

Pleno San Javier 15/10/2026

Plenos San Javier · 16 octubre 2026 · 3h 05m

AVISO

Documento generado por la web de Canal 1 Mar Menor · Torre Pacheco (www.tuwebtv.es). Se permite su uso siempre que se cite la fuente. Canal 1 no se hace responsable de ninguna opinión vertida ni de ninguna información aquí recogida: este texto es solo una transcripción de lo que se dice en el vídeo, tal y como se emitió.

Comienzo el pleno ordinario correspondiente al mes de octubre. Se abre la sesión y el primer punto es la aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Alguna observación por parte de algún grupo?

Pues damos por aprobada el acta y pasamos al siguiente, que es el expediente 19.248/2026. Estimar la solicitud efectuada por un funcionario del Ayuntamiento de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público como profesor sustituto de la Universidad Politécnica de Cartagena. Señor secretario, por favor.

Sí, buenos días a todos. Este asunto ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y el dictamen propone, en resumen, el acuerdo de estimar la solicitud efectuada por el funcionario interesado en este expediente, que tiene el puesto de ingeniero técnico. Industrial, para compatibilizar el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público como profesor sustituto de la Universidad Politécnica de Cartagena a tiempo parcial y de duración determinada durante los dos cuatrimestres del curso.

Escolar 2026-2027. Concejal de Personal. Sí, buenos días a todos, con su permiso, señor alcalde.

Bueno, pues como ya ha relatado el secretario, en este punto se ha solicitado la compatibilidad por parte de un trabajador municipal, una vez que se ha comprobado que no afecta a su jornada ordinaria, que son únicamente seis horas semanales, pues. Visto el informe técnico y jurídico, pues se trae para su aprobación a este pleno. Muchas gracias.

¿Algún grupo quiere intervenir en este asunto o pasamos a la votación? Pasamos a la votación. Grupo Mixto.

A favor. Leamar. A favor.

Vox. A favor. Grupo Socialista.

A favor. Y Grupo Popular. A favor.

Pues queda aprobada esta compatibilidad y pasamos al siguiente punto, que es el expediente 18.285/2026. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito número 5/2026. Señor secretario.

Este asunto también ha sido dictaminado, en este caso por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, y el acuerdo propone aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos número 5/2026, que se corresponde con la relación de facturas. 1/2026-102 y que cuenta con un importe de 1.083.211 euros con 22 céntimos. El portavoz del equipo de Gobierno y concejal de Hacienda tiene la palabra.

Muchas gracias. Bueno, pues como habrán podido comprobar, todas las facturas que vienen, digamos que en este extrajudicial, pues es una cuantía superior a la que habitualmente, pues en los últimos plenos, pues han podido venir, pues debido principalmente a que se. Encuentran tres facturas de suministro energético de la luz, concretamente, y que suponen prácticamente 650.000 euros.

Eso hace que sea el 65% del importe de este expediente. Bueno, quiero decirles que ese, precisamente, que es uno de los contratos más importantes que tiene este ayuntamiento, ya se

encuentra actualmente adjudicado y, pues durante este trámite, pues lo normal y lógico es que el ayuntamiento pues. Tuviera que seguir prestando, seguir recibiendo, pues el trámite de todo el suministro energético necesario, pues para poderlo llevar a cabo.

Como habrán visto, pues hay diferentes facturas de diferentes áreas, que cada área justifica cuál ha sido la motivación por la que no ha podido realizar el trámite adecuado y en tiempo y forma. Y destacar, pues que principalmente hay algunos servicios que se encuentran también en trámites previos, como puede ser el de las escuelas infantiles, que necesita un informe de la Oficina Nacional de Evaluación, pues para poder sacarlo a licitación y. Que estamos esperando, pues para que en las próximas semanas poderlo sacar.

No obstante, como siempre comento, creo que este equipo de Gobierno y este ayuntamiento, junto con sus técnicos, tiene capacidad para seguir mejorando todo este proceso y que cada vez estos expedientes sean menos densos y es por ello. Que esa es, digamos, una de las obligaciones que tenemos que ponernos. Creo que cada área ha podido justificar detalladamente cuál es el motivo por el que no ha podido llevarlo a cabo y es por ello que se trae en este expediente, pues para su aprobación en este pleno.

Muchas gracias. Muchas gracias, Grupo Mixto. Sí, pues efectivamente vemos que se trata de un extrajudicial de más de un millón de euros, una cifra muy, muy grande.

Mire, nosotros creemos que el dinero público debe gestionarse con responsabilidad y con transparencia. En este expediente la propia intervención municipal advierte de problemas importantes. Faltan trámites en la contratación y señala un posible fraccionamiento de contratos.

Por este motivo paralizó el expediente. No estamos diciendo que las empresas no deban cobrar por los trabajos que hayan realizado, sino que las cosas deben hacerse correctamente y cumpliendo la ley. Por eso pedimos al equipo de gobierno que explique qué ha ocurrido, por qué se ha llegado a esta situación y qué medidas va a tomar para que no vuelva a suceder.

El dinero es de todos los vecinos y tenemos la obligación de controlar cómo se gasta. Muchas gracias. Pleamar.

Buenos días, muchas gracias. Bien, ya veníamos advertidos por el propio concejal de Hacienda, pero aun así a nuestro grupo municipal nos parece impresionante la cifra que trae el equipo de gobierno a este reconocimiento extrajudicial, casi un millón cien mil euros. Debemos comenzar afirmando que no estamos cuestionando el derecho a cobrar por los servicios prestados de las empresas, pero sí que cuestionamos, y mucho, cómo puede un equipo de gobierno con mayoría absoluta, con presupuestos aprobados y con.

Capacidad para planificar sus contratos, terminar acumulando una situación de esta magnitud. Y es que esto no lo dice Pleamar como una valoración política, sino que voy a proceder a leer algunas frases de los informes de intervención que pensamos que son demoledoras. En el caso de la valoración de las facturas emitidas, Intervención afirma que no se ha tramitado ningún contrato en todos los supuestos objeto del reparo y que se han omitido requisitos o trámites esenciales.

Entonces debemos preguntar: ¿durante cuánto tiempo considera el Gobierno municipal viable prestar servicios esenciales sin el contrato que legalmente debe ampararlos? Por ejemplo, tenemos el suministro eléctrico de todas las dependencias municipales y del alumbrado público. El informe de servicios públicos recoge tres facturas de julio, agosto y septiembre por importes bastante altos, y el propio informe reconoce que el nuevo contrato, el expediente 13.258 del 26, se encontraba todavía

adjudicado, pero pendiente de.

Formalización. ¿Es normal esperar a que termine un contrato de electricidad para después tramitar el siguiente mientras seguimos acumulando facturas? En Educación, las propias facturas de iniciativas locales de las escuelas municipales de San Javier y La Manga llevan escrito literalmente continuidad sin contrato.

El informe explica que la nueva licitación todavía estaba pendiente. En Servicios Sociales encontramos tres facturas de Carelive de febrero, marzo y abril por el servicio de ayuda a domicilio, todas vinculadas al fin del contrato anterior, mientras la documentación para adjudicar el nuevo se encontraba todavía en. Contratación.

En Sanidad tenemos cuatro facturas de Sprineco de 7.058 euros cada una por recogida y atención de animales porque el contrato estaba vencido. El propio informe señala que la necesidad de un nuevo contrato se comunicó el 18 de marzo y que el expediente seguía en tramitación. También tenemos cuatro mensualidades de control de plagas y mosquitos Mosquito Communitygre por 3.271 euros cada una, con el contrato igualmente vencido y un nuevo pliego todavía en tramitación.

Y encontramos igualmente servicios de renting de vehículos, Andacar, con los nuevos contratos de los expedientes correspondientes y Ayvens, cuyo nuevo contrato todavía estaba en evaluación de oferta mientras seguían llegando mensualidades. ¿Es razonable que ocurra con servicios absolutamente previsibles como escuelas infantiles, ayuda a domicilio, recogida de animales, control de plagas, plataformas informáticas o renting de vehículos? Dice literalmente, intervención en el apartado 5, que existen gastos de carácter repetitivo y de tracto sucesivo, y concluye: se verifica la existencia de un fraccionamiento y la falta de licitación pública conforme a los procedimientos.

Establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público. Y nos preguntamos: ¿cuántos de los servicios que hoy estamos pagando mediante este reconocimiento extrajudicial llevan meses prestándose sin contrato? ¿Cuántas licitaciones se iniciaron antes de que se vencieran los contratos anteriores?

¿Cuántas se iniciaron cuando los contratos ya habían terminado? ¿Existe actualmente algún otro servicio municipal en esta misma situación que vaya a terminar llegando a otro reconocimiento extrajudicial dentro de unos meses? El informe señala que estas actuaciones no pueden ser objeto de subsanación o convalidación y añade que la deficiencia existente constituye causa de nulidad de pleno derecho, al haberse prescindido del procedimiento.

Repito, nulidad de pleno derecho. El propio informe recoge que tramitar posteriormente actos que debieron realizarse antes de prestar el servicio supondría una actuación extemporánea y representaría una infracción del procedimiento y un acto ilícito desde el punto de vista jurídico. Estamos hablando de más de 625.

000 euros entre julio, agosto y septiembre, y el propio informe de Servicios Públicos reconoce que el nuevo contrato todavía está en fase de formalización. ¿De verdad era imposible anticipar el vencimiento de este contrato de electricidad? Y ¿de verdad era imposible iniciar la licitación con margen suficiente?

Nada más, gracias. Vox. Con su permiso, señor alcalde, buenos días a todos.

Efectivamente, hoy traen 1. 083. 250 euros en facturas que nadie discute que no se haya prestado el servicio, nadie discute que no sean esenciales.

Lo que discutimos es la legalidad. Porque, por desgracia, estos extrajudiciales de crédito ya son la

rutina de este equipo de gobierno y, efectivamente, estamos hablando de servicios. Algunos han mencionado ya que son esenciales, pero que la ley de contratos del sector público dice que tienen que tener el amparo de un contrato, la aprobación del gasto y un presupuesto.

Empezamos por las partidas y, por ejemplo, vemos: Policía Local paga 13.340 euros en servicios de grúas. Servicio esencial para la Policía Local, por supuesto, pero aquí se dice es que no se ha aprobado el gasto. En un pleno, el portavoz del Gobierno llegó a decir que aprobar el gasto era cuestión de minutos.

En lo que se espera una grúa, se puede aprobar el gasto. Pero es que igualmente, este informe sí que llama a la reflexión. ¿Cómo puede ser que un servicio esencial de tracto sucesivo que siempre se está prestando en este ayuntamiento, como es el de grúa, haya quedado desierto ese contrato?

Invita a la reflexión. Asuntos generales. Cortado de higiene, 10.727 euros por productos de limpieza.

Una factura del 27 de mayo porque hasta después no se licita el contrato y eso ya se ha expuesto aquí. ¿Cómo esperamos a que nos quedemos sin contrato porque no se licita antes? En ese mismo informe se explica una factura de MAFRE, necesaria para cobrar un seguro de una indemnización para la carpa por los daños de febrero, pero la factura está fechada el 14 de julio.

Turismo. Veamos a lo que tienen que remitirse los concejales delegados de Turismo y Deportes. Ellos hacen bien las cosas, aprueban el gasto debidamente, pero aun así, estas facturas han sacado un reparo porque las empresas han excedido el límite ya de facturación.

Mismas empresas, mismos objetos, distintos negociados, pero las cantidades se disparan. Por ejemplo. Grupo Belich supera el límite, supera hasta con cinco facturas por 17.530 euros.

Esto en un solo expediente. Salvador Fructuoso y su hijo se ha aprobado el gasto, pero igualmente ella no puede pagar esta factura porque hay otras seis facturas que ascienden a 29.458 euros, cuatro de ellas de la Concejalía de Medio Ambiente. ¿Y qué nos dice el concejal de Medio Ambiente al respecto?

Porque se están elaborando los pliegos de recogida, se están elaborando, pero estamos pagando 30.000 euros en facturas, sin el amparo de la ley. En deportes, lo mismo, aprueban debidamente el gasto, pero los proveedores han sobrepasado el límite de las facturas que ya tienen con este ayuntamiento. Por ejemplo, Ferretería Albadejo, cinco facturas por 1.877 euros.

Pero es que en otro negociado hay cinco facturas más de esos servicios, entre los que encontramos servicios públicos, cultura, sanidad y servicios sociales, que hacen un total de 10 facturas por 3.196 euros. Todo eso sin el amparo de la ley. Lumen Eléctricas cuenta con facturas de hasta 6.781 euros.

Los pliegos se están elaborando. Sergio Aparicio Navarro, que en este expediente cuenta con cinco facturas de distintos negociados, servicios públicos y educación, con un total de 4.424 euros. Los pliegos en tramitación.

La plataforma es público, 9.365 euros. Aquí advertirle que existen dos informes del letrado municipal explicando la misma factura. No se lo reprochamos, es para volverse loco con este expediente y entendemos que haya tenido que hacer hasta dos informes, porque una suscripción que utiliza este ayuntamiento la dejamos sin contrato, se está.

Tramitando. Mientras tanto, seguimos pagando. Educación, no entendemos...

Le voy a agradecer que lo haya separado usted en tres tablas, de verdad que se lo agradezco, porque se nota que se lo están trabajando un poco más. Pero la tabla 1 habla del mantenimiento de centros.

Nos localiza el decreto por el que se aprueba un contrato menor, dice que hay crédito, que en el momento había contratación y existe la documentación justificativa.

Entonces, si eso es tal y como expone, ¿por qué se paga por medio de un reconocimiento extrajudicial de crédito? Porque si había contrato. Le quiero llamar la atención de una factura de 1.185 euros por la reparación de la puerta del colegio El Loreto.

¿Por qué lo contratamos por decreto de alcaldía? ¿Por qué ese contrato no lo hace directamente la consejería responsable del mantenimiento de ese colegio? Todavía no está en labor municipal.

Si sabemos que en cuanto ustedes cogen el teléfono, la consejería le coge el teléfono, que hagan directamente ellos el pago y, si no, espero que ya estén reclamando esa factura al Gobierno regional, que no tiene que. Pagar este ayuntamiento todavía. En la tabla 2.

Muchas gracias. Tiene que terminar. ¿Sigo en la segunda?

Sí. Grupos de la lista. Buenos días a todos.

Bueno, pues todos los portavoces anteriores han señalado todas las irregularidades, por lo que yo creo que no me parece razonable repetir y repetir otra vez lo que han dicho ellos, pero lo que. Tampoco me parece razonable es que todos los plenos repitamos y repitamos esta situación. Yo creo que es un problema claramente estructural que debemos solucionar, si no en los plenos ya, o sea, yo creo que ya realmente solucionarlo de otra manera, o bien por parte del equipo de.

Gobierno o bien por la oposición. Si hay que hacer algo, que lo hagamos, pero es que realmente esto ya es terrible, porque es que son muchos plenos y muchos importes, nada más. Muchas gracias.

Señor concejal de Hacienda, pasamos a la votación. Grupo Mixto. Ah, perdón, perdón.

Vox. Vale. Tengo más preguntas.

Entiendo que el resto tampoco tiene por qué tener. Sí tiene derecho, si lo pide. Ahora tiene dos minutos.

Vale, continúo. Adelante. La tabla 2 de educación.

Nos vienen la gestión de las escuelas municipales y luego también tenemos las de La Manga y San Javier, 66.475 euros porque están sin contrato. ¿Cuánto tiempo lleva ya ese contrato que se tiene que hacer? Y ahora nos dicen que nos han requerido una nueva documentación y que, bueno, porque los pliegos...

O sea, eso significa, porque de Santiago de la Ribera ya nos vienen 112.000 euros en facturas también sin contrato. ¿Eso qué significa? Que antes de final del año cae otro extrajudicial de crédito porque seguimos sin contrato y ese servicio se sigue prestando.

Iniciativas locales, esta me encanta: 4.500 euros, 1.500 euros al mes por el servicio de mediación intercultural, porque pagamos 1.500 euros al mes a una empresa para la mediación intercultural, pero está sin contrato. ¿Por qué contratamos unos servicios sin saber, sin tener los pliegos de qué está haciendo esta empresa para cobrarnos todos los meses 1.500 euros y que usted misma advierte que se está haciendo el contrato para 2027? Eso significa que nos van a caer cuatro meses más de facturas sin contrato.

Lo que ha dicho el concejal: 625.000 euros por tres meses de luz. ¿Cómo podemos estar un señor ayuntamiento de San Javier sin contrato de la luz? La previsión, señores, se va a terminar, se licita con

tiempo suficiente, porque no podemos tener la luz sin contrato.

Cultura, seguimos pagando un alquiler en Los Urreas por 1.771 euros sin contrato. Pero, señores, que somos la administración pública, ¿cómo podemos tener un arrendamiento sin un contrato tanto tiempo? Yo entiendo que el decreto de Pedro Sánchez da miedo, pero hay que hacerle un contrato a eso.

El servicio de recogida de animales, ya se ha dicho, también sin contrato. Pues, señores, no lo entendemos si es algo que... Y una última advertencia, señor Verdú, sus compañeros al menos están ya tomando un tiempo suficiente para explicar debidamente estos gastos, pero le vamos a tener que llamar a usted mismo la atención, porque usted, como responsable.

De Hacienda, debería dar ejemplo y despachar dos facturas por el Festival Aéreo, 3.128 por distribución de cerveza y 311 por un hotel, simplemente diciendo: No siendo posible su aprobación previa debido a las necesidades organizativas surgidas. Durante el desarrollo de la actividad, no es una aplicación ni debida ni motivada. Y de igual modo, señor alcalde, porque la factura de la mercantil Alce 21 por un importe de 624 euros, me explica usted que se trataba de un servicio de lavado, secado, planchado de bandera porque viene su Majestad, de acuerdo, pero usted no me.

Dice si es que no tenía presupuesto, no tenía contrato o no aprobó usted el gasto. Eso es lo que estamos pidiendo y que sus compañeros ya están haciendo. Muchas gracias.

Grupo Socialista. Señor concejal de Hacienda. Pasamos a la votación.

Grupo Mixto. Abstención. Plamar.

En contra. Vox. En contra.

Grupo Socialista. En contra. Grupo Popular.

A favor. Pues queda aprobado este punto del orden del día y pasamos al cuarto. Expediente 19.603.

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito número 6/2026. Este asunto también ha sido dictaminado con carácter favorable por parte de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio. La propuesta que se somete al Pleno es la siguiente: aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos número 6/2026, que tiene un importe de 2.305 euros y que se corresponde a las liquidaciones por colaboraciones externas de.

Artistas participantes en el festival Imagina 2026. Y también se dispone ordenar su pago. Concejal de Hacienda.

Sí, como habrán visto, son tres pagos que corresponden a tres artistas que participaron en el festival Imagina y que el expediente se quedó sin finalizar correctamente, tal y como se motiva en el informe de la sección de asuntos. Generales. Muchas gracias.

Grupo Mixto. Nada, sencillamente repetir lo que hemos dicho antes, que el dinero es de todos los vecinos y vecinas y que nuestra obligación es controlar cómo se gasta. Plamar.

Vox. Sí, buenos días de nuevo. En este expediente viene la misma justificación que hemos encontrado por facturas del expediente anterior.

Entendemos perfectamente que un funcionario de este ayuntamiento pueda tener una excedencia, una baja, vacaciones, lo entendemos perfectamente. Lo que no llegamos a entender es, de nuevo, la previsión. Según se dice en los informes de la concejalía delegada, esto se informó debidamente a Recursos Humanos.

Entonces, igual que le ha ocurrido a la concejal de Juventud, le puede ocurrir a cualquier otro negociado. Entonces, los trabajadores de este ayuntamiento tienen todo el derecho: vacaciones, una baja, una excedencia, lo decimos. Pero no por eso se puede parar la maquinaria de un ayuntamiento y dejar aquí, ahora son 2.000, pero en el expediente anterior también hay las facturas bajo la misma motivación, porque se diga que los funcionarios no estaban en su momento.

Lo que se había era una concejalía delegada que tenía previsto ese festival, que es anual, y se debía haber hecho debidamente. Muchas gracias. Grupo Socialista.

Con respecto a los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, me gustaría apuntar que, efectivamente, como apuntaba el concejal de Hacienda, lo ideal es no traerlo, pero es una herramienta que se utiliza en todos los ayuntamientos de. Este país. Saben que cuando empieza la legislatura, perdón, que la aprobación más importante que se hace en el Pleno es la de los presupuestos municipales, los presupuestos municipales.

Es muy difícil responder a preguntas de no entiendo cómo un equipo de gobierno con mayoría absoluta puede... Es muy difícil explicárselo a alguien que no está en un gobierno, ni con mayoría absoluta ni sin mayoría absoluta. Explicar la gestión del día a día, las prioridades, los problemas que surgen, es muy complicado para alguien explicárselo a alguien que no ha gobernado, muy complejo.

Por lo tanto, lo que sí les digo es que, a lo largo de los últimos ejercicios, los expedientes extrajudiciales han sido mucho menores, muchísimo menores. Y además, en este ayuntamiento, en esta etapa, puede haber un reconocimiento extrajudicial de crédito porque el contrato de la luz no ha salido a tiempo, por cierto, un contrato muy complejo, con una volatilidad de los precios muy importante,. Pero lo que no pasa en este ayuntamiento desde hace años es que no se pague la luz como pasaba en otra época.

Entonces, sí que trataremos de seguir haciendo lo que estamos haciendo. Si tuviésemos, pudiésemos ofrecer datos de otros años y del refuerzo que se ha ido haciendo en la Concejalía de Contratación, de los contratos que se han ido haciendo desde esta concejalía, de todo lo que se ha ido contratando en este ayuntamiento,. Pues verían el gran esfuerzo que se hace y estas facturas representan un tanto por ciento ínfimo con respecto a lo que sucedía hace años.

Y termino como empezaba. Esto no es autocomplacencia, pero es cierto, es cierto que ha ido mejorando notablemente esa gestión. Y, como dice el concejal de Hacienda, seguiremos trabajando en ese refuerzo para mejorarlo.

Pero, desde luego, en este ayuntamiento no va a volver a pasar que no se pueda pagar la luz a Iberdrola, en este caso, y le quiten la luz a edificios municipales, como pasó en otra época en este ayuntamiento. Esto aquí no va a pasar. Muchas gracias.

Grupo Mixto. Abstención. Pleamar.

Abstención. Vox. En contra.

Grupo Socialista. En contra. Grupo Popular.

A favor. Pues queda aprobado este punto del orden del día y pasamos al quinto, expediente 19.678, régimen de aplicación de las medidas contempladas en los artículos 18 al 27 del Decreto Ley número 3/2026 de vivienda. Asequible de la Región de Murcia.

Señor secretario. Sí, muchas gracias. Este asunto ha sido dictaminado con carácter favorable por parte de la Comisión Informativa de Urbanismo y la propuesta es la siguiente.

Primero, las medidas contempladas en los artículos 18 a 27 del Decreto Ley 3/2026 de vivienda asequible de la Región de Murcia y de otras medidas en materia urbanística se aplicarán o no con el siguiente régimen. Artículo 18. Rehabilitación de edificaciones no terminadas.

No aplicar en todo el término municipal. Artículo 19. Rehabilitación de urbanizaciones no terminadas.

No aplicar en todo el término municipal. Artículo 20. Régimen especial de cambio de uso en los suelos calificados con uso terciario de oficina y similares, sanitarios privados y hosteleros para la implantación de viviendas.

Aplicar únicamente para la realización de vivienda protegida en todo el término municipal, salvo en la Manga del Mar Menor. Artículo 21. Régimen especial de cambio de uso en locales de planta baja con cualquier uso en tipología de residencial de vivienda colectiva para la implantación de viviendas.

Aplicar únicamente para la realización de vivienda protegida en todo el término municipal, salvo en los ejes comerciales de la Gran Vía de la Manga del Mar Menor y la avenida de acceso al puerto Tomás Maestre, al tratarse de. Ejes comerciales consolidados. Artículo 22.

Régimen especial de implantación de uso residencial en los sistemas de equipamientos públicos. Aplicar en los equipamientos públicos de todo el término municipal. Artículo 23.

Prima de edificabilidad por implantación de vivienda acogida a algún régimen de protección aplicable en la región de Murcia. Aplicar en todo el término municipal. Artículo 24.

Prima de edificabilidad por cambio de uso para la implantación de viviendas en supuestos especiales. No aplicar en todo el término municipal. Artículo 25.

Prima de edificabilidad por implantación de vivienda en caso de afección por restos arqueológicos o paleontológicos. No aplicar en todo el término municipal. Artículo 26.

Compatibilidad con otras tipologías edificatorias residenciales y división en varias viviendas por implantación de vivienda acogida a algún régimen de protección aplicable en la región de Murcia. Aplicar en los suelos urbanizables con planeamiento de desarrollo de uso global residencial aprobado definitivamente, no en suelo urbano en todo el término municipal. Y artículo 27.

Proyecto unificado residencial. Aplicar en todo el término municipal, salvo en la Manga del Mar Menor. Muchas gracias.

El concejal de Urbanismo tiene la palabra. Adelante. Muchas gracias.

Buenos días a todos, con su permiso, señor alcalde. Según datos oficiales, hace ocho años el problema de la vivienda en España estaba en el puesto 18. Desde hace tres años ha pasado a ser el problema número uno de los españoles.

Es innegable que estamos ante una crisis de vivienda, ante una crisis de emergencia social, que el Estado, el Gobierno socialista de Pedro Sánchez y sus socios no solo no han sabido resolver, sino que han empeorado aplicando medidas absolutamente. Ineficaces, interviniendo el mercado con consecuencias directas en la especulación y en la oferta de oferta de vivienda. Pasando al fondo del asunto, tras un análisis técnico y jurídico de la conveniencia y alcance de la aplicación en el municipio de San Javier de las medidas extraordinarias en materia de vivienda y urbanismo contempladas en el Decreto Ley.

3/2026 de Vivienda Asequible de la Región de Murcia, se propone una aplicación selectiva de aquellas medidas que contribuyen eficazmente a incrementar el parque residencial asequible, optimizar los

recursos urbanísticos existentes y agilizar la. Gestión administrativa, garantizando en todo momento la adecuada ordenación del territorio y la protección de los intereses generales municipales. En el marco de actuaciones más relevantes, destacamos principalmente el fomento de la vivienda protegida y asequible, tanto en régimen de compra como en el régimen de alquiler.

Se propone la incorporación de diversas medidas destinadas a incrementar la oferta de vivienda protegida mediante el aprovechamiento del tejido urbano consolidado y la optimización de los recursos edificatorios existentes. Entre ellos proponemos la posibilidad de destinar determinados suelos y edificaciones de usos terciarios, como comerciales, oficinas y otros equipamientos privados, a vivienda protegida. Favoreciendo la reutilización del patrimonio edificado y la regeneración urbana.

Esta medida se plantea para todo el término municipal con exclusión de la Manga del Mar Menor. La formación de locales comerciales en viviendas protegidas con el fin de incorporar nuevos recursos residenciales en zonas urbanas consolidadas. No obstante, se propone mantener la exclusión de las principales ejes comerciales de la Manga del Mar Menor, preservando la actividad económica y turística.

La compatibilidad del uso residencial protegido en determinados equipamientos públicos, excluyendo aquellos destinados a usos educativos y sanitarios, con el objeto de optimizar la utilización del patrimonio municipal y favorecer nuevas. Soluciones habitacionales. Incentivos urbanísticos para la promoción de vivienda protegida.

Se considera especialmente favorable la aplicación de la prima de edificabilidad vinculada a la construcción de vivienda protegida, al constituir una herramienta eficaz para la iniciativa privada y mejorar la viabilidad económica de los futuros. Desarrollos residenciales y contribuir al incremento de la oferta de vivienda asequible en nuestro municipio. Agilización de la gestión urbanística.

Se propone la aplicación de la figura de proyecto unificado residencial como mecanismo de simplificación administrativa y reducción de los plazos de tramitación, favoreciendo una respuesta más eficaz a la demanda de la vivienda. Su aplicación quedaría efectuada en la Manga del Mar Menor, atendiendo a las consecuencias y a las características específicas de dicho ámbito, preservando el objetivo de un modelo turístico. Ordenación equilibrada del crecimiento residencial.

Respecto a las medidas de incremento residencial y compatibilidad tipológica, se propone limitar su aplicación a sectores urbanizables y ámbitos de planeamiento de desarrollo aprobados definitivamente, garantizando así una adecuada dotación de. Infraestructuras, equipamientos y servicios públicos. Medidas cuya aplicación no se considera procedente.

Identificamos las actuaciones sobre edificaciones inacabadas y urbanizaciones inconclusas debido al escaso o nula incidencia en el término municipal. Las primas de edificabilidad asociadas a situaciones especiales de rehabilitación, descontaminación, afecciones arqueológicas o paleontológicas, por no constituir una circunstancia especial en la implantación de nuestro municipio. Concluyo.

La propuesta formulada responde a una estrategia urbana coherente y equilibrada, orientada a facilitar el acceso a la vivienda asequible, fomentar la rehabilitación y reutilización del parque inmobiliario existente, impulsar la actividad residencial. Mediante incentivos urbanísticos proporcionados y agilizar la gestión administrativa, todo ello preservando los valores territoriales, económicos y turísticos que caracterizan al municipio de San Javier, particularmente en el ámbito. Del Mar Menor.

Para finalizar, por todo lo expuesto anteriormente, del Gobierno Municipal de San Javier se considera oportuno implementar las políticas de vivienda del Partido Popular y, en consecuencia, promover con

carácter urgente la aplicación de aquellas. Medidas del Decreto-ley de vivienda asequible de la Región de Murcia que acreditan una incentivada posibilidad y efectiva generación de vivienda protegida en materia de planeamiento y gestión urbanística. Muchas gracias, señor alcalde.

Muchas gracias. Unidas Podemos. Bien, sabemos que la vivienda es uno de los principales problemas de nuestra sociedad.

Los alquileres no dejan de subir y muchos jóvenes y familias tienen cada vez más dificultades para acceder a una vivienda digna en el municipio de San Javier. Creemos que hay que buscar soluciones, pero también garantizar que las decisiones urbanísticas se tomen pensando en el interés general y en las necesidades de nuestros vecinos. Estamos a favor de impulsar la vivienda protegida y aprovechar los recursos disponibles, pero queremos garantías de que estas medidas servirán realmente para facilitar el acceso a la vivienda, proteger el pequeño comercio y preservar.

Los servicios públicos. No podemos olvidar que nuestros barrios necesitan comercios, espacios públicos y servicios que mejoren la vida de la gente. El desarrollo urbanístico debe de ir acompañado de responsabilidad y de planificación.

Por eso pedimos que se actúe con transparencia, que se justifiquen las decisiones y que se priorice siempre el bienestar de la ciudadanía. Nosotros queremos soluciones al problema de la vivienda, pero no vamos a dar un cheque en blanco, porque la vivienda es un derecho y las decisiones urbanísticas deben estar al servicio de las personas y no al revés. Muchas gracias.

Leamar, Vox. Buenos días a todos. La vivienda, qué problema y qué tema de actualidad, ¿no?

Qué decir de la vivienda en España que no sepamos ya todo el mundo. Como han dicho los compañeros, el problema de la vivienda en España no es actual. Es un problema que con los años se ha ido agravando mucho más hasta los términos prácticamente insostenibles.

¿Por qué? Porque cada vez la sociedad española es más pobre, los salarios no dan para poder acceder a una vivienda y, ojo, digo vivienda, que si le añado vivienda digna ya no tenemos ni para comer. Las condiciones laborales no mejoran y la vida, como sube cada día, como los combustibles, la comida y la vivienda, que es el tema que tratamos.

Vox tiene un plan de vivienda con sus medidas, las cuales no procede que enumere. Pero sí que decir que algunos mirarán ese plan con buenos ojos y otros con no tan buenos, pero de lo que seguro que miran bien y de lo que no dudo que no estén de acuerdo es del objetivo principal de la rebaja de impuestos, de lo que ataca el. Bolsillo de cada ciudadano.

Ojo, hay que pagar impuestos para sostener el país, comunidades autónomas, ayuntamientos y demás, pero hay que hacerlo con coherencia. Cuando accedemos a una vivienda hay que tener en cuenta que hay que pagar las licencias municipales, pagar impuestos durante el desarrollo del suelo, pagar impuestos para la compra de materiales, empresas dedicadas a crear vivienda también. Tienen que pagar impuestos de sociedades y todas las cargas accesorias.

Pero también hay que tener en cuenta que cuando se compra una vivienda nueva hay que pagar un IVA, cuando se compra una segunda mano hay que pagar impuesto de transmisiones y un largo etcétera que hace que el mayor negocio de la vivienda. Lo tiene actualmente el Estado y las administraciones. Desde Vox somos bastante claros con el tema este.

La ampliación del suelo disponible es completamente necesaria. Tiene que haber una simplificación administrativa y se necesita incrementar la construcción de viviendas protegidas, sí, pero no

sacrificando ejes comerciales como por ejemplo San Javier o Santiago de la Ribera para albergar y rehabilitar los bajos. Comerciales que están en desuso.

Los artículos concretos que discutimos en este punto los vemos bastante factibles, aunque como he comentado anteriormente el artículo 21 es totalmente discutible, puesto que desde nuestro punto de vista no lo aplicaríamos a todo el municipio. Por todo ello, una vez valorados estos artículos y el decreto en general y sabiendo cómo son nuestras medidas de vivienda, votaremos abstención. Gracias.

Grupo Socialista. Hola, buenos días de nuevo. Bueno, pues cualquier cosa que se haga por la vivienda, bienvenido sea.

En ocho años, tanto mi compañero Iván como yo hemos traído intentos de mejora en el impulso de la vivienda asequible sin ningún éxito. Ha tenido que llegar esta situación en la que estamos y en que la comunidad autónoma no ha aplicado la Ley de Vivienda nacional como debería, pero bueno, quitado el uso electoralista de las intervenciones. Anteriores, pues vamos al decreto en sí.

El informe técnico jurídico del 30 de septiembre de 2026 motiva expresamente que la implantación de uso residencial en equipamientos públicos debe autorizarse únicamente para la realización de vivienda protegida. Pero, sin embargo, la redacción del apartado e del acuerdo primero omite dicha restricción en la parte dispositiva, lo que genera una contradicción manifiesta con la motivación técnica y riesgo de inseguridad jurídica. Además de eso, al encontrarse el Decreto Ley número 3/2026 convalidado y en tramitación parlamentaria como proyecto de ley en la Asamblea Regional, resulta jurídicamente indispensable condicionar la vigencia del acuerdo.

Municipal a las posibles modificaciones legislativas autonómicas, la garantía ante eventuales cambios legislativos. La tramitación del Decreto Ley como proyecto de ley por la Asamblea Regional de Murcia exige al ayuntamiento protegerse de responsabilidades patrimoniales o licencias contradictorias mediante una cláusula resolutoria o de revisión. Y tercero, dejar constancia de la anulación formal de la propuesta correlativa previa PR/2026/7180 para evitar vicios de duplicidad procesal en la instrucción del expediente, para garantizar la impecabilidad del.

Procedimiento. Por todo esto, por las incorrecciones, por lo dicho anteriormente y porque queda al libre albedrío del funcionario y de la administración de turno que los locales puedan cambiar el uso, cuáles sí, cuáles no, no queda claro cuáles son. Las vías que son de carácter...

De tercer sector o de uso terciario o no, en fin, no hay nada claro en este... Hay una inseguridad jurídica total y por ese motivo, pues votaremos en contra, porque, en fin, no me gusta nada. Muchas gracias.

Concejal de Urbanismo. Sí, muchas gracias. De nuevo, señor alcalde.

Voy a contestar a los grupos a la vez. No hay en San Javier, en este caso, en los ejes comerciales, lo dije en las comisiones, esto es una medida de carácter temporal e incluso el ayuntamiento, en el periodo de los seis meses que da el decreto, podríamos acordar. Otras medidas de implantación, digamos, del propio decreto ley.

No hay ninguna inseguridad jurídica, esto es lo contrario, hay una gran seguridad jurídica. Este decreto, que los grupos de la oposición en la Asamblea Regional han sido incapaces de ponerse de acuerdo con el Gobierno regional para aprobar el decreto, que hace ya ocho meses se sometió a su aprobación y fueron incapaces, no se pudo. Convalidar en la Asamblea Regional, con lo cual hemos perdido muchísimo tiempo en poder actuar en la crisis de la vivienda, en esa emergencia social.

No hay ninguna inseguridad, al contrario, prevalece, no queda a criterio de ningún funcionario y mucho menos a ningún político. Hay una normativa urbanística muy clara, que es lo que dicen los informes técnicos y jurídicos firmados por ambos funcionarios, donde tiene precisamente... Hay partes del decreto que San Javier no va a aplicar porque entendemos que prevalece nuestro planeamiento y nuestra normativa urbanística, con lo cual mayor garantía que esa no hay ninguna.

Lo que tenemos que hacer es ponernos de acuerdo. Aprobar la implantación de las medidas que propone el Gobierno de San Javier, el Partido Popular, y empezar a trabajar seriamente con el suelo, no solamente el suelo patrimonial que tiene el propio Ayuntamiento de San Javier, sino también con el. Suelo pequeño, suelo disponible que tiene el municipio de San Javier.

Por eso les invito a que reflexionen sobre su votación, aunque creo que en esta materia, y en otras tan importantes para los ciudadanos, es imposible. Muchas gracias, señor alcalde. Muchas gracias.

Segundo turno de intervención. Pues a mí me gustaría destacar una cosa, hablando de San Javier con respecto a la vivienda, porque creo que es de interés general, y decirle que aunque estamos trabajando en la aprobación del plan general municipal de Ordenación, como saben ustedes, y hace muy poquito que hacíamos una contratación cercana a un millón de euros para el equipo redactor que culmine el plan, eso no quiere decir que no se estén haciendo modificaciones de normas subsidiarias, que es.

Lo vigente en este municipio, para la liberalización de suelo para la construcción de vivienda y de zona industrial. Ahora mismo, en el municipio de San Javier ya hay un plan parcial aprobado, que van a iniciar las obras antes de final de año, donde hay 350 nuevas viviendas, parte de ellas viviendas protegidas, esto es en El Mirador. Y también hay recalificación de suelo en dos zonas, una de un millón doscientos mil metros cuadrados, donde salen aproximadamente 5.000 viviendas, parte de ellas, buena parte de ellas también.

Para vivienda asequible, 2.000 viviendas para vivienda asequible. Y también otra zona, esta es en San Javier y la siguiente es en Santiago de la Ribera, otros casi medio millón de metros donde se construirían más de 1.000 viviendas y un 40% para vivienda protegida. Esas son las políticas en las que creemos, que liberalizar suelo, que se construya vivienda y hacer una protección de un tanto por ciento, lo cual este decreto viene fenomenal para esa vivienda asequible, para que todo el mundo pueda tener acceso a.

Este tipo de viviendas. Eso es lo que está pasando ahora mismo en el municipio de San Javier con respecto al tema de la vivienda. Pasamos a la votación.

Grupo Mixto. Abstención. Pleamar.

Abstención. Vox. Abstención.

Grupo Socialista. Abstención. Y Grupo Popular.

A favor. Muchas gracias. Queda aprobado este punto y pasamos al siguiente del orden del día, que es el sexto, y es el expediente 18.107/2026.

Moción presentada por la portavoz del Grupo Vox, doña Isabel María Ferrer Asensio, para la garantía de la legalidad de las unidades especializadas en la Policía Local de San Javier. Señor secretario. Esta moción ha sido dictaminada con carácter desfavorable por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y en ella se proponen los siguientes acuerdos.

Primero, instar a la Alcaldía a valorar, en el ejercicio de sus competencias, la iniciación de oficio de procedimiento de nulidad y anulabilidad del Decreto 3021, de 11 de mayo de 2026, conforme al artículo

106 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común. Segundo, instar a la Alcaldía a valorar, en el marco de sus competencias, la adopción de las medidas de suspensión que legalmente procedan conforme al artículo 108 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo Común. Tercero, instar al equipo de gobierno a valorar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y mediante los procedimientos legalmente establecidos, que se inicie con carácter prioritario los trámites necesarios para la creación legal y.

Definitiva de las unidades especializadas con total cumplimiento de la normativa contenida en la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región. De Murcia de 6 de abril de 2016. Cuarto, instar al equipo de gobierno que, dentro de sus competencias, valore garantizar una correcta adecuación del centro de seguridad para la correcta estancia de los perros, la adquisición de vehículo adecuado para el desempeño de sus.

Funciones y la permanencia en el vehículo de los canes, aprobación de planes de descanso, seguimiento veterinario y la determinación de un correcto binomio en el cuadrante. Todo ello con los precedentes informes de salud pública y de intervención. Quinto, que el Ayuntamiento de San Javier manifiesta expresamente que los presentes acuerdos no suponen la renuncia a las unidades especializadas en la policía local, sino la garantía de que su creación se lleva a cabo de manera definitiva y conforme.

A la legalidad vigente. Y sexto, dar traslado del presente acuerdo al negociado de personal y a la Jefatura de la Policía Local. Muchas gracias.

Tiene la palabra doña Isabel. Con su permiso, señora alcaldesa. El pasado 11 de mayo se dictó decreto que autorizaba el uso de perros en el servicio de la Policía Local de San Javier, con una duración estimada de cuatro años y una prórroga de dos años.

Examinado el expediente, este grupo municipal detectó una serie de dudas jurídicas, organizativas y de bienestar del animal que fueron expuestas en este mismo pleno, en ruegos y preguntas, y que no tuvieron respuesta ni en el pleno de mayo, ni en el de. Junio, ni en posteriores. En el ejercicio de la labor de fiscalización y control que debe imperar en los grupos municipales de la oposición, Vox presentó un recurso de reposición en contra del decreto, exponiendo los motivos por los que considerábamos que la unidad canina.

No estaba siendo creada conforme a la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma, ni tampoco respetaba la sentencia 110/2016, de 6 de abril, del Tribunal Contencioso-Administrativo de Murcia, que declaraba nula la. Unidad de caballería del Ayuntamiento de Murcia. Los motivos que exponíamos en nuestro recurso de reposición eran el quebranto del artículo 22.4, 27.3, 30.1 y 39.2 de la Ley de Coordinación de Policías Locales, sobre todo que exigen que para la creación.

De unidades especiales en la plantilla de policía es necesario tener aprobada una relación de puestos de trabajo y en este ayuntamiento no existe. Y en este sentido queremos incluir y advertir que ya en el año 2022 y en 2023 este ayuntamiento... Fue condenado por el TSJ a la anulación de puestos creados en los presupuestos de nueva creación por no haber ni negociación colectiva, inclusión en una RPT y una valoración clara de los puestos.

En nuestro recurso también alertábamos de la carencia de negociación colectiva, de la modificación de condiciones de trabajo de los propios agentes, en la valoración de un complemento específico, una regulación horaria, compensaciones económicas,. Evaluaciones de riesgos laborales y en la falta de concreción de lo que era el binomio que tiene que integrar esa unidad. En cuanto a lo que es el cuidado

del propio animal, decíamos que no se reflejaba un plan veterinario, una valoración de los tiempos de descanso del animal, un control del estrés.

El decreto traslada al guía privado obligaciones esenciales relativas a la custodia, higiene y salud, pese a estar prestando funciones policiales públicas. Además, se prevé que el perro tendrá un lugar en el centro de seguridad para su custodia y cuidado, cuestión que también se discute en nuestro recurso, teniendo en cuenta las condiciones del centro, que en varias ocasiones ha sido. Percibido por la propia inspección de trabajo.

Para gastos veterinarios y alimentación se preveían 1.500 euros, pero no constaba una memoria justificativa de ese gasto, un informe de intervención, una retención del crédito ni una valoración real de los costes de la unidad. Todo eso eran los motivos de nuestro recurso. Por medio de decreto de 30 de julio se nos da respuesta y se estiman parcialmente nuestras alegaciones.

Se dice que, efectivamente, conforme a los preceptos que acabamos de decir, la unidad no estaba siendo creada debidamente. Sorpresivamente, a pesar de reconocer que la unidad no estaba creada, la contestación es: pues nos amparamos en el artículo 66 del Real Decreto 364/1995, que es de aplicación a los subsecretarios de departamentos. Ministeriales para atribuir un desempeño temporal en situaciones excepcionales.

Y entonces nos dicen: en vez de cuatro años vamos a tener la unidad por lo pronto un año, que sabemos que no está bien hecho. La estimación, reconociendo que la unidad no ha sido creada conforme a la ley y la jurisprudencia, pero la limita a un año, vuelve a conformar serias dudas jurídicas sobre la legalidad de la misma, en tanto a la aplicación de un real decreto por. Encima de la legislación autonómica y de la propia jurisprudencia, que sí son materia regulatoria propia.

Las tres secciones sindicales que representan mayoritariamente a la plantilla de policía local registró escrito para la revisión de las unidades especiales el 25 de junio. Lo que estamos trayendo aquí es la oportunidad al resto de grupos municipales, al equipo de gobierno, de emprender el procedimiento que prevé la ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, una nulidad de. Pleno derecho por haber hecho el procedimiento incorrectamente.

La finalidad de esta iniciativa no es que no se cree una unidad canina, no es no tener policía tutor, no es tener... DRON. Es que sean legales, que no se hagan conforme a la improvisación y que no sean de un año, que sean perpetuas en el tiempo, bien reflejadas en una RPT, con todos los derechos de los agentes y de todas las unidades que lo conforman.

Muchas gracias. SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Unidas Podemos.

SEÑOR REPRESENTANTE DE UNIDAS PODEMOS: Sí, nosotros queremos dejar claro que no estamos en contra de crear una unidad canina en la policía local. Creemos que puede ser una herramienta útil para mejorar la seguridad ciudadana, qué duda cabe. Lo que cuestionamos es cómo se ha hecho.

Antes de ponerla en marcha hay que hacer las cosas bien, cumplir la ley, garantizar que la selección de los agentes sea justa y transparente, regular sus condiciones de trabajo y asegurar el bienestar de los animales. También hay que justificar adecuadamente los gastos y garantizar que los perros dispongan de unas instalaciones y unas condiciones adecuadas para realizar su labor. No se trata de poner obstáculos, sino de evitar problemas legales y asegurar que el dinero público se utiliza correctamente.

La seguridad ciudadana es importante, pero también lo es hacer las cosas con todas las garantías legales. Muchas gracias. SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pleamar. SEÑORA REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL PLEAMAR: Sí, muchas gracias. Bueno, desde el Grupo Municipal Pleamar apoyamos esta moción y queremos dejar clara nuestra postura.

Estamos rotundamente a favor de la unidad canina y de todas aquellas unidades especializadas que sirvan para mejorar la seguridad en San Javier. Nos consta que los agentes y sus perros ya están realizando una gran labor en nuestras calles y que su trabajo apuesta por ser una herramienta fundamental que debemos proteger y consolidar con el único fin de dar un paso más para garantizar la Seguridad de nuestros vecinos.

Precisamente por eso insistimos en que las cosas deben hacerse con todas las garantías. Las condiciones laborales y de servicio tienen que ser estrictamente las que fija la ley. Conviene recordar de dónde partimos.

La medida arrancó de un decreto de cuatro años ampliable a seis. El propio informe jurídico municipal reconoció que buena parte de las objeciones del recurso presentado debía prosperar, admitiendo que esa duración era poco compatible con una medida provisional. Afortunadamente, el ayuntamiento ha corregido el planteamiento y ha limitado la experiencia a un año, prorrogable a otro más, para evaluar su utilidad antes de su creación definitiva.

Esta rectificación nos parece razonable, probar antes de decidir, pero este periodo de prueba no puede ser un mero trámite, por eso planteamos cuatro preguntas clave al equipo de gobierno. ¿Qué criterios objetivos y qué resultados se van a medir para evaluar el funcionamiento de la unidad? ¿Cuál va a ser su coste real?

Y, sobre todo, si los resultados son positivos, ¿se va a iniciar de inmediato los trabajos para regularizar definitivamente la unidad en la plantilla? En definitiva, desde Pleamar apostamos por una unidad canina fuerte y profesional, pero creada desde la legalidad, el respeto a los derechos de la plantilla y del cuidado de los animales. Gracias.

Grupo Socialista. Buenos días, muchas gracias, señor alcalde. Este grupo municipal, junto con el resto de grupos de la oposición, solicitó un informe a Secretaría General precisamente para aclarar las dudas sobre la legalidad de la actuación de la configuración de la unidad canina, tal y como plantea la.

Moción de Vox. Sin embargo, Secretaría ha considerado que no procede emitir dicho informe por razones formales y por entender que esta cuestión planteada queda fuera del ámbito del asesoramiento legal preceptivo. Por tanto, las dudas de fondo sobre la legalidad de esta situación siguen sin resolverse y es que el informe jurídico externo, lejos de despejarlas, parece dejar a la unidad canina en una situación de provisionalidad e incertidumbre jurídica que,.

A nuestro juicio, debería aclarar los servicios jurídicos municipales, porque la unidad canina está constituida conforme a la legalidad o no lo está y eso debe quedar claro ahora, no dentro de un año. En definitiva, estaremos pendientes de las explicaciones que ofrezcan y, sobre todo, de las actuaciones que se adopten para aclarar definitivamente esta situación. Nada más y muchas gracias.

Muchas gracias. La concejal de Seguridad Ciudadana, adelante. Buenos días, gracias por darme la palabra.

Bueno, como saben, a partir del mes de agosto, aproximadamente, las actuaciones de Policía Canina K9 han consistido en controlar los parques, su buen uso, presencia en las zonas denunciadas por los vecinos donde al parecer hay menudeo de droga, apoyo. En controles y otras actuaciones donde cada vez que se ha prestado este servicio también se han levantado actas. Y con el paso de la semana, los

propios agentes se han percatado del efecto disuasorio que ha tenido respecto a las malas prácticas en varias zonas, por lo que surge el efecto deseado.

Desde la Concejalía de Policía queremos dejar absolutamente claro, ante las afirmaciones realizadas en esta moción, que este ayuntamiento actúa en todo momento dentro del marco legal vigente y con pleno respeto a los procedimientos. Administrativos y de organización de los recursos humanos de la Policía Local. Es importante distinguir entre la puesta en marcha de un proyecto piloto o una determinada forma de organización del servicio y la creación formal de una unidad especializada de carácter estructural.

Lo que se está haciendo actualmente no es crear definitivamente una unidad policial, sino poner en marcha una experiencia piloto que permita comprobar con datos reales cuál es su funcionamiento, cuáles son sus necesidades, qué recursos requiere, qué. Resultados ofrece y, fundamentalmente, si su implantación permanente resulta viable, eficaz y necesaria. Antes de crear definitivamente una unidad, dotarla con los puestos de trabajo correspondientes, queremos tener los datos, los resultados y una evaluación objetiva que permita justificar esa decisión.

Por tanto, debe quedar claro que una experiencia piloto no equivale a la creación formal de una unidad estructural de Policía Local. Vamos a aplicar el mismo criterio en otros proyectos que consideramos importantes para mejorar la seguridad de San Javier, como Policía Tutor y los servicios de drones. En todos estos casos existe una necesidad de evaluar previamente cómo debe organizarse el servicio y qué resultados produce y qué recursos son necesarios antes de proceder, en su caso, a su consolidación como estructura permanente.

El ayuntamiento no puede ni debe renunciar a poner en marcha proyectos que pueden mejorar la seguridad de nuestros vecinos simplemente porque todavía no estén consolidados como unidades estructurales. Por eso distinguimos perfectamente dos cuestiones. Primero, la organización y puesta en marcha de un proyecto piloto dentro de las competencias municipales y policiales.

Y, segundo, la creación definitiva de una unidad especializada y de los correspondientes puestos de trabajo, que deberán articularse mediante los instrumentos de organización de personal que legalmente correspondan. Y precisamente porque conocemos esa diferencia, no estamos creando unidades de policía de manera irregular. Estamos evaluando servicios, estamos obteniendo datos, estamos comprobando su funcionamiento y estamos determinando sus necesidades.

Y si esos resultados demuestran que son servicios necesarios, eficaces y viables, se procederá a su articulación definitiva por los cauces legalmente establecidos. Eso es precisamente lo que nos permite el proyecto piloto. También queremos recordar que la propia actuación administrativa ha ido adaptándose a las consideraciones jurídicas planteadas durante la tramitación.

En este caso concreto, este servicio se modificó la duración inicialmente prevista, pasando de una duración de cuatro años prorrogable a otros dos a una duración de un año prorrogable a otro. Esto demuestra precisamente que existe voluntad de actuar con prudencia, respetar las garantías jurídicas y adaptar las actuaciones cuando los informes o procedimientos así lo aconsejen. Por tanto, desde la Concejalía queremos transmitir un mensaje muy claro.

No se ha creado ninguna unidad de policía local saltándose la ley. No se ha creado ningún puesto de trabajo al margen de los procedimientos correspondientes. Lo que existe es una planificación progresiva de determinados servicios policiales mediante proyectos piloto que permitan obtener información objetiva antes de proceder a su eventual consolidación.

Queremos una policía moderna, especializada y adaptada a las necesidades de San Javier, pero queremos hacerlo con seguridad jurídica, con planificación y con responsabilidad. Y cuando llegue el momento de convertir esos proyectos en estructuras permanentes, será mediante los instrumentos administrativos y del personal que corresponda. Lo mismo se hará con el policía tutor, con lo de los drones y con cualquier otro servicio que pueda requerir una estructura permanente.

Porque para mejorar la policía no consiste únicamente en anunciar la creación de unidades, consiste en demostrar que son necesarias, que funcionan, que son viables y que pueden mantenerse en el tiempo. Y después de dotarlas de la estructura administrativa y de personal que legalmente corresponda. Ese es el camino que está siguiendo este equipo, un camino que combina eficacia policial, planificación estricto cumplimiento de la legalidad.

Y por encima de cualquier debate partidista, hay una cuestión que debe unirnos a todos, que es la seguridad de los vecinos de San Javier. Por eso invitamos a todos los grupos municipales a que en lugar de intentar frenar cualquier iniciativa simplemente porque la pone en marcha el equipo de gobierno, contribuyan a que los proyectos que puedan mejorar la seguridad funcionen, aporten. Propuestas y cuando tengamos unos datos encima de la mesa podamos consolidar aquello que realmente sea eficaz.

Detrás de esta moción hay una contradicción que no podemos dejar pasar. No se puede pretender tener el monopolio del discurso de la seguridad y al mismo tiempo intentar poner palos en las ruedas a las iniciativas que este ayuntamiento está poniendo en marcha precisamente para mejorar la seguridad de los vecinos. Y aquí no estamos diciendo creamos una unidad y ya está.

Estamos diciendo vamos a poner en marcha un proyecto, vamos a comprobar si funciona, vamos a medir sus resultados y vamos a conocer sus necesidades. Y si demuestra que es necesario y eficaz, vamos a crear una estructura definitiva por los procedimientos que correspondan. Eso es gobernar con responsabilidad, no confundamos fiscalizar con bloquear.

Y este gobierno del Partido Popular va a seguir trabajando para mejorarla, aunque a algunos les resulte más cómodo hacer oposición a cualquier iniciativa que reconocer que se están dando los pasos en la dirección correcta. Porque sinceramente, hay algo que resulta muy difícil de justificar. Tiene que ir finalizando, por favor.

Sinceramente, hay algo que resulta muy difícil de explicar a los ciudadanos: que un grupo político diga que quiere más unidades especializadas y cuando el ayuntamiento empieza a poner en marcha, mediante proyectos piloto, para comprobar su viabilidad,. Su primera reacción sea intentar cuestionarlas y frenarlas. Eso sí que es una contradicción.

Nosotros preferimos hechos, nosotros preferimos poner medios y nosotros preferimos probar nuevas herramientas. Preferimos evaluar los resultados y preferimos que cuando llegue el momento de crear definitivamente esa unidad, tengamos encima de la mesa datos objetivos que demuestren que esa unidad es necesaria, eficaz y sostenible. Y exactamente el mismo criterio...

Tiene que terminar. Terminó ya. Vamos a seguir con cualquier otro proyecto de especialización policial.

Nosotros nos quedamos con el trabajo, con los resultados y con la responsabilidad de hacer las cosas bien, porque los vecinos nos necesitan que nos peleemos por quién lleva la bandera de la seguridad. Necesitan que la policía funcione cada vez mejor y en eso es en lo que estamos trabajando. Buenos días.

La portavoz de Vox, doña Isabel, adelante. Quiero agradecer al grupo Mixto, Unidas Podemos,

PLEAMAR y PSOE, primero, que se han leído la moción, porque ellos se han centrado en lo que yo digo en la moción. Muchas gracias.

Y, sobre todo, por el apoyo al espíritu de la moción. He escuchado a todos los portavoces, he escuchado mi propia intervención. No he visto ninguno en la bandera de la seguridad.

Hemos hablado de legalidad. Su discurso ha sido totalmente demagogo. Voy a compartir lo que ha dicho el Partido Socialista.

Nos hubiera gustado también que los servicios jurídicos municipales hubieran suscrito el informe jurídico de resolución del decreto. Nos hubiera gustado, de verdad, escuchar su opinión. Yo no he dicho que no haya que tener unidades especiales, pero me parece que por eso estoy diciendo que usted no ha leído la moción, ni ha leído la ley de Coordinación de Policías Locales, ni se ha leído la sentencia.

En ningún momento de los artículos que yo he hecho referencia dice proyectos piloto. No hay proyectos piloto, aquí no se prueba, aquí se hacen las cosas. Una unidad canina, por supuesto que va a dar beneficio al municipio, igual que lo va a hacer un policía tutor, lo puede hacer el dron, cualquier unidad especializada.

Y si no da el beneficio, si el gasto supera el beneficio, o lo que usted ha querido explicar aquí, eso, por mismo decreto, conforme una relación de puestos de trabajo, se elimina. Usted ha querido aquí hacer una demagogia en el sentido de decir que nosotros queríamos la bandera de la seguridad, la llevamos totalmente, pero la queremos legal. Y ¿sabe qué?

Que el papel que estamos haciendo nosotros, sí, fiscalizar, porque, como ha dicho antes el señor alcalde, ¿qué edificio es gobernar, verdad? Y fiscalizar y hacer esta oposición, nosotros estamos haciendo nuestra labor. Yo sé que no le gusta, pero estamos haciendo nuestra labor.

Y no bloqueamos, no estamos bloqueando, le estamos diciendo que lo que tenía que haber hecho usted es lo que estamos haciendo nosotros: velar por los derechos de los agentes de policía que conforman esa unidad, porque esos policías tendrían que tener. Reconocido su asignación de funciones, el suficiente presupuesto, la suficiente formación y todo en un catálogo de puestos de trabajo. ¿Cómo va la RPT del ayuntamiento?

Esa RPT, ¿cómo va? Pues si no tenemos RPT, lo siento, no tenemos unidad especial, porque son derechos que garantiza la ley a nuestros agentes, y eso es lo que dice la moción. Yo no voy a cuestionar todo lo que puede hacer un policía local, con o sin perro, con o sin unidad canina.

Pero eso sí, una cosa, ha dicho usted que esto es un proyecto piloto. Policía tutor es un proyecto piloto. ¿Cuántos años llevamos teniendo policía tutor?

Y eso también es piloto. Entonces, vaya usted hoy a sus agentes y díganles que vuelvan a salir a la calle dando las funciones de unidades especiales, que todo esto es un experimento, a ver si saben hacer su trabajo. Lo van a hacer muy bien.

Denles la confianza y háganlo en la RPT. Y, sobre todo, cumplan la ley. Le estamos dando la oportunidad.

Cumplan la ley. No le estamos diciendo que no hay unidad. Solo le estamos diciendo que cumplan la ley.

Muchas gracias. Muchas gracias. ¿Alguien quiere intervenir?

La concejal de Policía, adelante. Yo entiendo, puedo entender que he leído muy rápido para que entrara todo lo que quería expresar y quizás se haya saltado alguna intervención mía, pero decir demagogia a todo lo que le he desarrollado es una absoluta falacia, ya que he. Explicado punto por punto que no se trata de una unidad, que lo que se está estudiando es hacer una unidad.

Efectivamente, como le he explicado, cuando tengamos los datos oportunos, pues trabajaremos para hacer esa unidad, lógicamente. Y así con todo. No hay mucho más que decir.

O sea, no tenía usted por dónde salir y ha salido por la demagogia. Pues bueno, allá ustedes. Muy bien.

Sí, doña Isabela, adelante. Termino mi intervención. Yo he intentado la calmada, a ver si me ha entendido usted.

Yo digo demagogia cuando usted dice que nosotros llevamos la bandera de la seguridad y luego estamos bloqueando, la estamos bloqueando. Si usted hubiera hecho bien esta unidad, yo no tengo nada que bloquear. No es una unidad.

Bueno, pues nada, señores vecinos, cuando fueron ustedes a esta exposición magnífica en el parque, cuando hacen ustedes esas publicaciones en Facebook, póngale: unidad piloto, estamos probando, Canina. Es una unidad. Dele usted la seriedad a sus agentes, porque sabe usted muy bien que sus agentes se han esforzado mucho.

Sabe usted que no está bien conformada, que el cuadrante no está bien hecho, que cuántas veces el perro sube al coche, sale un aviso y el perro hay que volver a bajarlo y lo estamos poniendo en una situación de estrés. Y usted lo sabe. Y yo no estoy aquí diciendo que lo que usted dice no sea legítimo, eso es la conformación de una unidad.

Lo que le estoy diciendo es que hable usted con su compañero de personal, háganla repetir y creen esta unidad debidamente. Antes hable con el alcalde y empiece el procedimiento de nulidad de pleno derecho. Muchas gracias.

Muy bien, pasamos a la votación. Grupo Mixto. A favor.

Pleamar. A favor. Vox.

A favor. Grupo Socialista. A favor.

Grupo Popular. En contra. Pues queda rechazada la moción de Vox y pasamos al siguiente punto, que es el expediente 18.879, moción del Grupo Pleamar sobre declaración oficial por parte del Ayuntamiento de San Javier del 16 de.

Septiembre como Día del Municipio de San Javier. Esta moción ha sido dictaminada con carácter favorable por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y propone que el Pleno apruebe los siguientes acuerdos. Uno, declarar oficialmente el 16 de septiembre como Día del Municipio de San Javier, en conmemoración de la constitución definitiva del Ayuntamiento de San Javier el 16 de septiembre de 1836.

Dos, incorporar esta fecha al calendario institucional del Ayuntamiento de San Javier y promover anualmente actos institucionales, culturales, educativos y divulgativos destinados a recordar la historia y la evolución del municipio. Tres, impulsar, con motivo del Día del Municipio, actividades destinadas a acercar la historia local a los vecinos y especialmente a los jóvenes, pudiendo colaborar para ello con centros educativos, asociaciones culturales, cronistas, investigadores. Y colectivos del municipio.

Cuatro, promover la difusión del patrimonio histórico y cultural de San Javier mediante exposiciones, conferencias, publicaciones, visitas, actividades divulgativas y otras iniciativas que permitan conocer mejor la evolución del Municipio desde su constitución. Cinco, aprovechar la celebración del Día del Municipio para reconocer a personas, entidades, asociaciones o colectivos que hayan contribuido de manera significativa al desarrollo local, cultural, económico o comunitario de San Javier.

Seis, dar difusión pública a esta declaración a través de los canales municipales con el objetivo de consolidar progresivamente el 16 de septiembre como una fecha de referencia para todos los vecinos del municipio. Muchas gracias. La portavoz de Pleamar, adelante.

Muchas gracias. Desde el Grupo Municipal Pleamar presentamos esta moción con un objetivo claro: honrar la historia, el presente y el futuro de San Javier. El 16 de septiembre de 1836 se constituyó definitivamente el Ayuntamiento de San Javier, con la elección de José Meroño como nuestro primer alcalde.

Aquella constitución representó el triunfo definitivo de la autonomía municipal tras los primeros intentos de 1813 y 1820. Hoy, 190 años después, contemplamos con orgullo el camino recorrido. Hemos pasado de ser una pequeña comunidad de apenas 2.400 habitantes a un municipio próspero y diverso de alrededor de 36.000 vecinos.

Esta historia común no pertenece solo al núcleo urbano, sino a cada rincón de nuestro término municipal: a San Javier, a Santiago de la Ribera, a La Manga del Mar Menor, al Mirador, Roda, La Grajuela, San Cayetano, Pozo Aledo y a todas y cada una. De nuestras pedanías. Por ello, proponemos declarar oficialmente el 16 de septiembre como Día del Municipio de San Javier e incorporar esta fecha de forma permanente al calendario institucional.

Queremos dejar claro que no planteamos crear un festivo local, sino institucionalizar una jornada de reconocimiento e identidad. Se trata de seguir el ejemplo consolidado de otros municipios de nuestra comarca, como Torre Pacheco o Los Alcázares, que conmemoran con éxito su independencia municipal. Hasta ahora solo se han realizado actos de forma puntual en fechas redondas y creemos que nuestra historia merece una continuidad anual a través de actividades culturales, educativas y divulgativas, enfocadas especialmente en los más jóvenes y.

En colaboración con centros educativos y entidades locales. En este punto, queremos hacer una mención especial a la labor del Archivo Municipal y de su archivero, así como a los investigadores y colectivos que custodian y divulgan nuestra memoria histórica y nuestro patrimonio. Gracias a su trabajo documental, podemos entender de dónde venimos.

Por ello, esta iniciativa debe ser también un primer paso firme para el refuerzo y puesta en valor del archivo local. Nombrar también aquí a nuestra cronista María Griñán, quien también hace una gran labor para divulgar la historia y el patrimonio de nuestro municipio. Además, esta efeméride será el marco idóneo para reconocer públicamente a las personas, asociaciones y colectivos que generación tras generación entregan su esfuerzo al desarrollo de nuestro pueblo.

Esperamos que esta sea una propuesta capaz de unir a toda la corporación por el bien de nuestro municipio, porque nuestra historia no pertenece a ningún partido, sino a nuestros vecinos. Gracias. ¿Unidas Podemos?

Vox. Buenos días de nuevo. Conmemorar la historia de un municipio es fundamental porque fortalece la identidad comunitaria, preservar el patrimonio cultural y fomentar el sentido de pertenencia de sus habitantes.

Además, recordar el pasado de una localidad permite también entender su presente y planificar mejor su propio futuro, ya que se va viendo la evolución de dicho municipio. Todo ello refuerza el tejido social, ya que une a los ciudadanos a recordar y celebrar el día con tradiciones y recuerdos compartidos. Puede incluso fomentar el turismo y, por lo tanto, dinamizar el comercio local, al igual que acercar a los más jóvenes a conocer los orígenes de su entorno.

Tal y como se indica en la moción, se pueden realizar diferentes actos y actividades para fomentar el acercamiento de los vecinos de San Javier, desde un espacio donde los mayores del municipio pueden relatar historias vividas hasta actividades. Familiares tipo yincana. Todo ello puede ser perfectamente compatible con los diferentes eventos y actividades que se realizan a lo largo del año en el municipio.

Por todo lo dicho y lo leído en esta moción, nos parece una buena iniciativa y por ello votaremos a favor. Gracias. Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, desde nuestro grupo apoyaremos también esta moción porque creemos que todo lo que sirva para celebrar nuestra historia, conservarla y ponerla en valor es positivo para San Javier. Además, está propuesta da continuidad al trabajo realizado durante muchos años por las distintas corporaciones municipales.

Ahora mismo estamos de celebración del 30 aniversario de la inauguración del Museo Municipal de San Javier en el cuartel de la Guardia Civil, que se inauguró con la exposición de fotografías de los vecinos, que se hizo ahí un trabajo de recuperación. Y conservación de nuestro patrimonio y de nuestra historia. Después también quiero mencionar otras fechas.

Para el 175 aniversario, en 2010, Pepa, la alcaldesa, organizó una serie de eventos y actividades en nuestro municipio. Y me gustaría poner en valor eso, que en 2011, cuando hubo el cambio de gobierno, Juan Martínez Pastor dio continuidad a todos esos actos que se organizaron por parte de la anterior corporación. Incluso sigue colgada en la web municipal esa noticia agradeciendo el papel que tuvo Pepa en la organización de todos esos actos.

Y, bueno, también se ha continuado en los diferentes gobiernos. En el 2021 también asistimos aquí a la publicación de los dos libros de la historia de San Javier. Quiero decir que esto es algo, todo esto lo recuerdo porque, bueno, todas las corporaciones han ido siempre poniendo su granito de arena y, como dicen los compañeros de Plamar, esto es algo que no debería ser parte de ningún partido.

Político, sino que todos apoyamos la conservación de la cultura de nuestra historia y, bueno, nos parece positiva la moción. Por tanto, votaremos a favor. Muchas gracias.

El concejal de Cultura tiene la palabra. Adelante. Muchísimas gracias, señor alcalde.

Muy buenos días. Desde el Grupo Municipal Popular queremos comenzar dejando clara una cuestión. Creemos en la historia de San Javier, en su patrimonio y en la necesidad de transmitir nuestra memoria colectiva a las generaciones venideras.

Precisamente por eso, consideramos importante abordar esta moción desde el rigor histórico y desde la responsabilidad institucional. Y quiero anunciar desde el principio que nuestro grupo se va a abstener. No porque consideremos que nuestra historia carece de importancia, todo lo contrario.

Nos abstenemos porque no consideramos necesario institucionalizar el 16 de septiembre como día del municipio para reconocer y divulgar la historia de San Javier. La primera cuestión que debemos plantearnos es qué estamos conmemorando realmente. El 16 de septiembre de 1836 se constituyó definitivamente el Ayuntamiento de San Javier, culminando un proceso que había conocido anteriores

experiencias de autonomía municipal en 1813, en el contexto de la Guerra de la

Independencia frente a los franceses y la convocatoria de las Cortes de Cádiz de 1812, y en 1823, al finalizar el Trienio Liberal que acabó eclipsado por la Década Ominosa que daría paso al liberalismo en España. Con el reinado de Isabel II. Fue un acontecimiento relevante en nuestra historia administrativa, pero no fue el nacimiento de San Javier como comunidad.

Y esta distinción es fundamental. San Javier existía antes de 1836. Tenía población, actividad económica, tradiciones, relaciones sociales y una historia propia.

Nuestra comunidad se había formado a lo largo de generaciones, mucho antes de que se estableciera definitivamente su ayuntamiento. Por eso no debemos confundir la historia de San Javier con la historia de su ayuntamiento. La primera es mucho más amplia y profunda que una fecha administrativa.

Y no lo digo únicamente desde una interpretación política. Lo digo desde el propio conocimiento histórico de nuestro municipio. En 2021, el Ayuntamiento de San Javier y la Universidad de Murcia publicaron la obra Historia de San Javier, pasado y presente de una sociedad del Mediterráneo occidental, coordinada por el profesor Francisco Chacón Jiménez y en la que.

Participaron 11 investigadores. Una obra de referencia que estudia tanto la formación histórica de la comarca del Mar Menor como la evolución de nuestra comunidad y de su organización política. Ese trabajo nos recuerda algo esencial.

Para comprender San Javier debemos mirar mucho más allá de 1836. Debemos estudiar cómo se formó nuestra población, cómo vivían nuestros antepasados, cómo evolucionaron nuestras actividades económicas, cómo se construyeron nuestras tradiciones y cómo nos relacionamos históricamente con los territorios de nuestro. Entorno.

Esa es la historia que merece ser conocida y divulgada. Y quiero hacer una precisión. No hablo de esta cuestión únicamente como concejal de Cultura del Ayuntamiento de San Javier, sino también como historiador y docente.

Y precisamente desde esa doble perspectiva, la política y la académica, considero que debemos abordar nuestra historia con rigor, contextualizando los acontecimientos y evitando reducir la trayectoria de un pueblo a una única fecha. Administrativa. El 16 de septiembre de 1836 fue una fecha importante para la historia institucional de San Javier, pero nuestra historia es mucho más antigua y rica que la constitución de su ayuntamiento.

En segundo lugar, creemos que debemos situar nuestra historia local dentro de la historia general, sin convertir un acontecimiento administrativo en una reivindicación identitaria permanente. La constitución definitiva de nuestro ayuntamiento fue importante, pero no necesitamos reivindicar nuestra separación administrativa de Murcia para sentirnos orgullosos de San Javier. Nos unen a Murcia lazos históricos, sociales y culturales.

Formamos parte de una historia común, de una evolución territorial y de unas relaciones que no desaparecen porque en un determinado momento del siglo XIX se estableciera una nueva organización municipal. Y esto no resta ni un ápice de valor a nuestra identidad local. Al contrario, una identidad sólida no necesita construirse frente a los demás, sino a partir del conocimiento de nuestras propias raíces y de la comprensión de los vínculos que nos unen a otras comunidades.

La historia local tiene un enorme valor, no lo dudamos, pero también lo tiene precisamente porque nos ayuda a comprender procesos más amplios. Por tanto, podemos reconocer la importancia de la

constitución definitiva de nuestro ayuntamiento sin convertir la separación administrativa de Murcia en el fundamento de nuestra identidad. No compartimos que la solución a la necesidad de divulgar nuestra historia sea crear una nueva efeméride institucional.

Las actividades culturales, las exposiciones, las publicaciones, las conferencias, las visitas y la colaboración con investigadores, cronistas y centros educativos son herramientas fundamentales para acercar nuestra historia a los ciudadanos y muchas. De esas iniciativas ya se vienen desarrollando desde el ayuntamiento. Permítanme añadir una consideración política.

Resulta llamativo, además, que el grupo municipal Pleamar presente una moción defendiendo la necesidad de acercar la historia local a los vecinos a través de actividades culturales y, sin embargo, ninguno de sus concejales asistiera a los. Actos conmemorativos organizados por el ayuntamiento con motivo del 190 aniversario. No cuestionamos su derecho a presentar propuestas ni su interés por la historia, pero entendemos que la defensa del patrimonio y de la memoria colectiva también deben demostrarse acompañando y respaldando las iniciativas que ya se están.

Realizando. La coherencia entre lo que defendemos en una moción y nuestra participación en la vida cultural del municipio es importante. Por estas razones, nuestro grupo municipal se abstendrá en esta moción, porque no necesitamos convertir la separación administrativa de Murcia en una celebración permanente para sentirnos orgullosos de San Javier.

Necesitamos conocer nuestra historia en toda su amplitud. Pleamar. Sí, muchas gracias.

Bueno, pues a los compañeros agradecer que hayan entendido al final la finalidad de esta moción, el espíritu que pretende transmitir. En cuanto al concejal de Cultura, bueno, pues decirle que no se trata de una reivindicación, sino más bien una manera de hacer llegar a las nuevas generaciones nuestra historia, nuestro patrimonio, de darlo a conocer, de. Crear un arraigo hacia nuestras raíces, pues en esas nuevas generaciones que vienen.

Y, bueno, pues esperamos que... Bueno, le sigo pidiendo su voto favorable, pero en el caso de que no sea así, pues sí que nos gustaría que se lleven a cabo una serie de actividades cuando llegue esta fecha. Al final esto es algo parecido a los matrimonios, hay una relación previa.

Está claro que la historia de San Javier va mucho más allá, pero siempre, pues hay una fecha de aniversario, pues que merece una celebración. Así que, bueno, pues agradecerlo y dejamos ahí la propuesta. Muy bien.

¿Algún otro turno? ¿Quiere alguien intervenir nuevamente? Concejal de Cultura, adelante.

Y, bueno, decirle a la concejala de Pleamar que desde el Ayuntamiento de San Javier todos los años organizamos actividades en torno a la puesta en valor de nuestra historia y, sobre todo, de nuestro patrimonio cultural, material e. Inmaterial. Este año ha sido con motivo del 190, pero todos los años prácticamente se ha realizado alguna actividad.

Recuerdo nuestro amigo Iván hablaba del 175, pero recuerdo todos los actos que se hicieron con motivo del 180. Es decir, que esa sugerencia se la puedo comprar, y no es que se la compre, es que le demuestro que lo hacemos con frecuencia prácticamente a lo largo del año y expresamente en celebraciones de singular. Importancia.

Pero no considero, no consideramos desde el Grupo Popular que haya que institucionalizar ese 16 de septiembre como el día del municipio de San Javier, por los motivos que ya he expuesto. Muchísimas gracias. Gracias.

Pasamos a la votación. ¿Unidas Podemos? A favor.

¿Pleamar? A favor. ¿VOX?

A favor. ¿Grupo Socialista? A favor.

¿Grupo Popular? Abstención. Pues queda aprobada la moción planteada por doña Sandra.

El siguiente punto del orden del día es el expediente 18.880, moción presentada por la concejala del grupo de VOX, doña Pilar Vilches, para garantizar una oferta real y suficiente de actividades deportivas. Extraescolares inclusivas para menores con discapacidad en el polideportivo de San Javier. Señor secretario.

Sí, muchas gracias, señor alcalde. Esta moción fue dictaminada con carácter favorable por parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y en el día de ayer el grupo municipal VOX, proponente de la misma, ha presentado una enmienda parcial a dicha moción. Tal y como se ha quedado en la Junta de Portavoces, al ser el mismo grupo proponente de la enmienda el que presentó la moción original, damos lectura a la moción enmendada, que dice así: Se proponen los siguientes acuerdos: realizar en el.

Plazo máximo de dos meses y en coordinación con los centros educativos, los servicios sociales municipales y las familias implicadas, una estimación de la demanda y de las necesidades de apoyo que permita conocer el número de sanjaverenses. Con discapacidad interesados en acceder a actividades deportivas municipales, así como el tipo de apoyo que requiere cada caso. Dos, crear en el plazo máximo de tres meses una oferta específica y suficiente de actividades deportivas adaptadas para personas con discapacidad, con plazas dimensionadas a la demanda real detectada y con un ratio individualizado adecuado.

A cada actividad. 3. Establecer un protocolo de comunicación y registro previo coordinado entre el área de deportes, los centros educativos, los servicios sociales municipales y las familias, que garantice que ningún técnico deportivo se encuentre con un menor.

O persona adulta con necesidades educativas sin haber sido informado y sin haber podido planificar la atención correspondiente. 4. Incluir de forma clara y visible en la web municipal, en el dossier anual de actividades deportivas y en los canales de información, la oferta existente para menores y adultos con discapacidad, de manera que su acceso no dependa del.

Conocimiento informal o puntual de esta posibilidad. 5. Garantizar que ninguna persona con discapacidad o necesidades especiales sea rechazada o quede desatendida en las instalaciones deportivas municipales por falta de previsión, articulando mecanismos de acogida o derivación temporal a un club.

Convenido que pueda dar cabida, por ejemplo, mientras se resuelve su incorporación definitiva a la actividad que corresponda. Que ninguna imposibilidad concreta pueda utilizarse como excusa para no inscribir al menor o adulto. La responsabilidad de ofertar actividades y hacer un seguimiento de estos menores debe ser del ayuntamiento, no de entidades privadas.

Entiendo que, al estar ausente la doña Pilar Vilches, hará uso de la palabra la portavoz. Adelante, de Vox, adelante. Doña Isabel.

Sí, señora. Y con la siguiente moción también. Con el inicio del curso escolar 2026-2027, numerosas familias sanjaverenses se disponen a inscribir a sus hijos en las actividades deportivas que ofrece el polideportivo, y entre ellas encontramos a familias de menores con discapacidad o.

Necesidades especiales. Este grupo municipal ha revisado el dossier de las actividades deportivas publicado por la Concejalía de Deportes, en el que se detalla toda la oferta municipal para la próxima campaña, psicomotricidad, pequesport, minipilates, workout, junior, danza,. Ritmo tu ritmo, tenis y natación, por niveles, entre otras.

En ninguna de estas actividades figura una modalidad adaptada o específicamente diseñada para la atención de menores con discapacidad, ni se observa un grupo que dé cabida a estos niños. El propio apartado de reducciones aplicables únicamente contempla para las personas con discapacidad reconocida de al menos un 33%, un descuento económico del 20% en la inscripción a actividades dirigidas y la gratuidad de la cuota del abono anual. Se trata, por tanto, de una medida de carácter económico que en ningún caso garantiza una atención especializada, una ratio adecuada ni una plaza efectiva en una actividad pensada para estos usuarios.

Según la información recabada por este grupo municipal, la única respuesta que actualmente ofrece el polideportivo a esta realidad consiste en un único grupo en natación que se compone solo de un niño que acude acompañado con su madre. Esta circunstancia evidencia que la atención a los menores con discapacidad no responde a una planificación estructurada ni a una oferta pensada de antemano. Sin las soluciones aisladas y reactivas, insuficientes para dar respuesta a un conjunto de familias del municipio.

Esta insuficiencia tiene consecuencias directas y constatadas, pues las familias que no encuentran ninguna actividad a la que inscribir a sus hijos y a otras que, tras acudir a una clase ya programada, se han encontrado con que el técnico deportivo no. Había sido informado previamente de las necesidades específicas del menor y, ante un grupo numeroso sin una ratio reducida, no ha sido posible acoger al niño con la atención que precisa. La propia problemática de la falta de previsión y de recursos ya fue señalada en mociones anteriores por este grupo municipal, pero conviene ser claros en el enfoque.

El origen del problema no está en la voluntad ni en la capacidad de los técnicos deportivos, sino en la ausencia de una oferta municipal suficiente, planificada y accesible para todos los menores que la necesiten. El derecho de los niños a la actividad está reconocido en la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño y sobre derechos de personas con discapacidad. La propia Ley de Profesiones del Deporte de la Región de Murcia reconoce a las poblaciones especiales como colectivo que requiere una atención cualificada y diferenciada.

Vox denuncia el modelo actual basado en la improvisación sin previsión. No es un modelo inclusivo y deja fuera por definición a todos aquellos menores cuya familia no han conseguido por la vía que sea esa atención puntual y excepcional. Y aunque en el desarrollo de esta moción estamos hablando continuamente de menores, queremos explicar que los acuerdos a los que ha dado lectura el señor secretario también incluye a las personas con necesidades especiales o discapacidad adultas.

Y todo viene porque el grupo mixto nos pidió en comisiones esta inclusión y así lo entendimos también, porque cierto es que estos niños tienen unas necesidades, pero ¿qué ocurre con ellos cuando cumplen 18 años? Y por último, apuntar. Que estos niños, la propia seguimiento que hacen en salud mental, les proponen a las madres que una ayuda para poder guiarlos, calmarlos y que su desarrollo sea mejor, por ejemplo, es la natación, porque dicen que el agua.

Les viene muy bien, pero en cambio, como usted ya sabe y se ha dicho muchas veces en este pleno, no tienen plaza en el polideportivo. Muchas gracias. Unidas Podemos.

Sí, efectivamente, como acaba de decir Isabel de Vox, nosotros pedimos también ampliar estas medidas, no solamente a menores con algún tipo de discapacidad, sino también a cualquier persona

que tenga. Cualquier tipo de discapacidad, como por ejemplo la gente que tiene TEA, que lo llevamos en el pleno anterior. Por lo cual, pues nos parece una medida muy, muy interesante y sobre todo muy, muy importante, porque de verdad es que las familias son las que llevan todo el peso, es un gran peso y toda ayuda es poca.

Muchas gracias. Pleamar. Sí, muchas gracias.

Desde Pleamar vamos a apoyar esta moción porque creemos que plantea una cuestión que merece una respuesta estable por parte del ayuntamiento. Nosotros hemos estado analizando qué están haciendo otros municipios de la zona y llegamos a la conclusión de que San Javier no tiene que inventar nada desde cero y que está muy atrás en cuanto a inclusión en actividades deportivas. En Torre Pacheco, por ejemplo, las propias bases municipales establecen que los clubes deben atender a la diversidad y reservar plazas para deportistas con capacidades diferentes.

En Molina existe una actividad municipal específica de deporte adaptado. Cartagena integra el deporte adaptado dentro de su programación escolar y de su plan de discapacidad. Lorca trabaja la inclusión desde las instalaciones, los programas y la colaboración con entidades.

Los Alcázares se ha consolidado como un referente nacional en el deporte inclusivo adaptado, ofertando actividades inclusivas e impulsando iniciativas formativas, competiciones oficiales y campamentos especializados. Por otro lado, hemos observado que en San Javier ya se están llevando a cabo algunas acciones. Existen jornadas inclusivas, proyectos en colaboración con Aidemar, actividades específicas y recientemente una actividad semanal de orientación dirigida a menores con y sin discapacidad.

Sin embargo, consideramos que esto es insuficiente y debemos tener claro que contar con buenas iniciativas no es lo mismo que disponer de un modelo de inclusión estable, coordinado y accesible para todas las familias. Una familia debería poder acudir al ayuntamiento y saber qué actividad deportiva puede realizar su hijo, qué apoyos tiene a su disposición y qué alternativas se le ofrecen si una actividad concreta no responde a sus necesidades. Y esa respuesta no puede depender de la buena voluntad de una persona, de una solución de última hora o de las gestiones que cada familia tenga que hacer por su cuenta.

Por eso consideramos fundamental conocer primero la demanda real y establecer una coordinación previa entre deportes, servicios sociales, los centros educativos y las propias familias, porque la inclusión debe planificarse con los recursos necesarios. Y contando con quien mejor conoce las necesidades de cada persona con discapacidad, ya sean menores o adultos. Ese es el objetivo al que debemos aspirar.

Cualquier vecino debe tener una oportunidad real de participar en el deporte y ninguna familia debe encontrarse sola en la búsqueda de esta solución. Nada más, gracias. Grupo Socialista.

Buenos días, alcalde, compañeros de corporación. Desde el Grupo Municipal Socialista queremos empezar dejando clara nuestra posición. Estamos a favor de que San Javier tenga una oferta deportiva inclusiva, suficiente y accesible, tanto para los menores con discapacidad como para las personas adultas que necesitan actividades adaptadas.

El deporte no es solamente hacer ejercicio, es también autonomía, convivencia, salud y participación. Y todas las personas deben tener la oportunidad de practicarlo en condiciones adecuadas. Por eso, cuando hablamos de deporte inclusivo, no basta con que exista alguna actividad concreta.

Hace falta planificación, recursos, profesionales cualificados y una oferta que responda a las

necesidades reales de los vecinos. La moción de Vox presenta cuestiones que merecen ser abordadas: conocer la demanda, organizar actividades adaptadas, mejorar la comunicación con las familias y garantizar que nadie quede desatendido por falta de previsión. Además, también creemos que se debe analizar la situación con rigor.

Hay que conocer qué actividades se ofrecen actualmente, qué necesidades existen, qué recursos tenemos y qué medidas está adoptando el ayuntamiento. Y precisamente por eso queremos aprovechar el debate de esta moción para poner sobre la mesa una cuestión que a este grupo municipal le preocupa. Hago spoiler: el niño que estaba dando clases ya no estaba recibiendo esas clases.

En Vox, tanto en diciembre del año pasado como en mayo de este, presentaron una moción para que los técnicos deportivos licenciados fueran reconocidos como tal, como marca la Ley 3/2018 de profesionales del deporte de la Región de Murcia y dieran la atención necesaria a los niños con necesidades educativas especiales. Vamos a dejar algo claro: cumplir la ley y garantizar que los profesionales tengan la cualificación adecuada es fundamental.

Nadie está cuestionando eso. Pero la cuestión es cómo se hacen las cosas y qué consecuencias pueden tener las decisiones que se toman. Hemos hablado con la mamá de este menor que se nombra en la moción, que venía realizando la actividad deportiva adaptada desde que tenía seis meses.

Problema cero, siempre con la ayuda de los profesionales de la piscina. Esta mamá, al ir a comenzar el curso, se ha encontrado que la actividad ya no está disponible. El motivo que le han dado, pues podría estar relacionado con el requisito de los profesionales del personal que debía impartirla.

Quiero ser prudente, corresponde al ayuntamiento confirmar si estos son los datos correctos, que se le ha facilitado a la mamá. Pero sí creemos que lo ocurrido merece una explicación, porque estamos hablando de un menor que ha perdido la oportunidad de practicar el único deporte que le gusta y le hace bien. Y esto nos obliga a preguntarnos qué está fallando y, sobre todo, cómo vamos a solucionarlo.

Aquí quiero dirigirme primero a Vox. Ustedes han presentado anteriormente iniciativas para impulsar el deporte inclusivo y también han defendido la creación de plazas específicas de técnico deportivo, argumentando que la clasificación profesional del personal actual que atendía a. Personas con diversidad funcional y mayores podría no ajustarse a la normativa, que no a la experiencia que ellos tienen, que la experiencia, como todos sabemos, es un grado.

Ustedes pueden defender que se creen plazas específicas y que se cumplan determinados requisitos profesionales. Insisto, exigir que se cumpla la ley es legítimo, están en su derecho a plantearlo. Pero cuando se presenta una propuesta de este tipo, también hay que pensar en cómo se va a llevar a la práctica y qué puede ocurrir con las actividades que ya están funcionando.

Por eso le pregunto, cuando plantearon aquella exigencia, ¿valoraron los tiempos, los plazos necesarios para la creación de esas plazas? ¿Tuvieron en cuenta qué podía suceder con los usuarios mientras se reorganizaba el servicio? ¿Contemplaron alguna alternativa para evitar que las personas con discapacidad pudieran quedarse temporalmente sin actividad?

Se lo pregunto porque ahora vuelven a presentar una moción para la inclusión en el deporte, en la que piden que ninguna persona con discapacidad quede desatendida por falta de previsión. Y nosotros estamos de acuerdo en que eso debe ser así, pero debemos ser coherentes con las propuestas que defendemos y sus consecuencias. Es decir, hay que preguntarse qué sucede con las personas

mientras se ponen en marcha las medidas que proponemos.

Y ahora me dirijo al equipo de gobierno. VOX puede presentar mociones y defender sus propuestas, pero quien gobierna y gestiona la Concejalía de Deportes es usted, don Sergio, el Partido Popular. Por tanto, queremos que explique por qué se ha retirado esta actividad y qué alternativas se estudiaron antes de tomar esta decisión de dejar al menor sin su clase.

Si es necesario reorganizar la plantilla, habrá que estudiar cómo hacerlo. Si hay que crear una o varias plazas, habrá que planificar el procedimiento. Si los plazos no han permitido tener la cubierta al comienzo de la temporada, habrá que analizar si existe alguna fórmula legal que permita garantizar la continuidad de la actividad mientras se resuelve la situación.

No estamos diciendo que se mantenga una actividad al margen de la ley, ni que se prescinda de las cualificaciones necesarias. Estamos diciendo que el equipo de gobierno debe estudiar las alternativas viables y explicar qué solución se le ofrece a la familia. Porque una cosa es que exista una dificultad profesional o administrativa y otra es que la respuesta sea dejar a un niño sin la actividad adaptada que necesita, sin que se le ofrezca una alternativa adecuada.

Y quiero insistir en algo: no se trata de utilizar el caso de este niño para enfrentar a los partidos. Se trata de que este niño vuelva a tener práctica de deporte, que lo necesita y que sus familias reciban una solución. Y también dejar claro que tampoco pretendemos enfrentar a los técnicos deportivos con la administración.

Los profesionales necesitan unas condiciones de trabajo adecuadas, conocer las necesidades de sus usuarios y disponer de los recursos necesarios para desarrollar su labor con garantías. Por otra parte, también comentarle, Sergio, que sí hemos conocido iniciativas municipales de deporte inclusivo en colaboración con la Fundación Rafa Puente y la Facultad de Ciencias del Deporte, como la actividad gratuita de orientación dirigida. A niños y niñas y adolescentes con y sin discapacidad.

Nos parece muy positivo que se impulsen propuestas de este tipo. Y como he dicho al principio, y con esto termino, desde el Grupo Municipal Socialista defendemos una política deportiva inclusiva, estable, con recursos suficientes, profesionales cualificados y participación de las familias, los clubes. Y los propios técnicos municipales.

Y pedimos que se evalúe la demanda real, que se informe con transparencia de la oferta existente y se garantice que las personas con discapacidad puedan acceder a actividades adecuadas a sus necesidades. Por eso, creemos en este debate debe servir para aclarar qué está ocurriendo y adoptar medidas concretas. A Vox, pues le pedimos coherencia entre las exigencias que se plantean y la inclusión que se defiende.

Al Partido Popular, le exigimos responsabilidad en la gestión y, en este caso en concreto, alternativas concretas para que el menor pueda volver a practicar el deporte en condiciones adecuadas. Y a ambos, le pedimos que no pierdan la vista de lo verdaderamente importante: las personas a las que deben servir sus decisiones. Porque al final lo importante es que un vecino o vecina no tenga que enfrentarse a la incertidumbre de perder una actividad, que los profesionales puedan desarrollar su trabajo con garantías y que el ayuntamiento sea capaz de resolver los problemas.

Que puedan surgir sin dejar a nadie atrás. Muchísimas gracias. Muchas gracias.

Es el turno del concejal de Deportes. Adelante. Muy bien.

Buenos días, muchas gracias, señora alcaldesa. Mira, veo que algunos de los grupos están muy lejos

de la realidad de las actividades deportivas que tenemos en el municipio. Quiero comenzar dejando clara una cuestión: San Javier sigue siendo un referente regional en materia deportiva, tanto por las actividades que organiza directamente el ayuntamiento como por el extraordinario trabajo de los clubes deportivos con los.

Que mantenemos convenios de colaboración, así como cesiones de instalaciones deportivas. Nuestro modelo deportivo es fruto del esfuerzo de los profesionales, monitores, entrenadores, clubes y familias que trabajan diariamente para que nuestros vecinos puedan practicar deporte en distintas modalidades. Por eso, cuando hablamos de la oferta deportiva de San Javier debemos tener en cuenta el conjunto de actividades municipales y las oportunidades que ofrecen nuestros clubes y no limitar nuestra valoración a las actividades que se desarrollan.

Directamente en el polideportivo municipal. Colaboramos con entidades que trabajan con la inclusión en disciplinas como atletismo, fútbol sala, baloncesto, natación, fútbol, montañismo, gimnasia, multideporte, ofreciendo oportunidades deportivas a personas de distintas edades y. Circunstancias.

Y quiero destacar especialmente una realidad de la que debemos sentirnos orgullosos todos los que estamos aquí y la gente del municipio de San Javier. Actualmente trabajamos en San Javier con casi 200 deportistas discapacitados, incluyendo también menores, a través de distintos clubes y disciplinas deportivas. Hablamos de casi 200 personas que tienen la oportunidad de practicar deporte, desarrollar sus capacidades y practicar en la vida deportiva de nuestro municipio.

A diferencia de un modelo basado exclusivamente en gestión municipal directa, tenemos que destacar que la diversidad de clubes y modalidades nos permite disponer de un abanico mucho más amplio de posibilidades para encontrar actividades que se adapten a las necesidades y capacidades de cada persona con discapacidad. También atendemos a las familias que se dirigen a nosotros para solicitar información o nos trasladan sus necesidades.

Intentamos orientarlas hacia opciones disponibles que mejor puedan ajustarse a cada una de las situaciones, como así hicimos con la familia del niño que estaba también comentándonos la compañera. Asimismo, colaboramos con distintas asociaciones de personas con discapacidad física e intelectual de nuestro entorno, porque entendemos que trabajar conjuntamente es fundamental para conocer sus necesidades y seguir avanzando en la. Inclusión deportiva.

Por eso, este verano tuvimos un campus de atletismo en el que tuvimos casi a 40 niños con discapacidad, concretamente TEA, en el polideportivo municipal, procedentes de San Javier y del resto de la región de Murcia. Además, el próximo año se celebrará en San Javier el Campeonato de España de Baloncesto de Personas con Discapacidad, organizado por la Federación Española de Discapacidad, AIDEMAR y el. Ayuntamiento de San Javier.

Entendemos que siempre hay aspectos que pueden mejorar y por eso seguimos trabajando con diferentes asociaciones para colaborar y continuar ampliando la oferta deportiva inclusiva. Por todo ello, consideramos que la moción de Vox ofrece una visión incompleta de la realidad deportiva de San Javier, al cuestionar la oferta existente sin tener en cuenta todo el trabajo municipal, la colaboración con las entidades deportivas y las. Oportunidades que ya se ofrecen.

Somos conscientes de que debemos seguir avanzando y mejorando, pero también tenemos la obligación de defender el trabajo de nuestros profesionales, de nuestros clubes y de todas las personas que contribuyen diariamente al desarrollo del deporte. Incluso en nuestro municipio. Nuestro compromiso es seguir fortaleciendo San Javier como referente deportivo regional, apoyar a nuestros clubes y atender a las familias y ampliar, siempre que sea posible, las oportunidades para las personas

con discapacidad, incluidos los.

Menores. Hoy, casi 200 deportistas con discapacidad participan actualmente en distintas disciplinas deportivas de nuestro municipio. Detrás de esa realidad hay clubes, familias, profesionales y un trabajo de colaboración que merece un reconocimiento.

Por todo ello, defendemos el modelo deportivo de San Javier y consideramos que cualquier propuesta de mejora debe partir del conocimiento de la realidad y de un análisis objetivo de las necesidades. Y me choca mucho que la verdad que la persona que ha presentado esta moción, que no se encuentra desde hace varios meses en San Javier ni en España, y que, pues aún sin saber la situación actual que se está realizando con. Respecto a este colectivo concreto, pues que venga exigiéndonos unos plazos de dos y tres meses para poder llevar a cabo estas actuaciones que presenta en la moción, cuando incluso pasando esos dos o tres meses ella va a seguir.

Sin estar aquí en San Javier. Nada más, muchas gracias. Muchas gracias.

Vox. Perdón. No, pero la réplica es mía.

No, no, tiene que hablar ella. Puede hablar usted cuando le toque. La portavoz de Vox.

Bueno, voy a empezar por Marisa del Partido Socialista. Es cierto que aquí hemos presentado antes dos mociones, pero las mociones hablaban de la categoría que merecen y ser reconocidos los trabajadores conforme a la ley del deporte. Eso fue otro debate.

Hoy lo estamos centrando solo en las actividades deportivas. Usted me pide a mí coherencia. Yo no estoy en gobierno.

O sea, vamos a ver, para empezar, la moción no fue aprobada, ninguna de las dos. O sea, que por mucho que yo haya traído esa moción y se haya defendido una postura de cumplimiento de la legalidad, no hace que haya sido efectiva porque efectivamente no se ha aprobado. Entonces, la primera coherencia la tiene que tener usted en su discurso.

Segundo, en ningún momento de los acuerdos de aquellas mociones Vox proponía suspender toda actividad hasta que se cumpla la ley. No, no, no pedíamos aquello. Entonces, lamento mucho.

Que por fin un niño tenía esa posibilidad y que ya no esté. Pero no intente echarnos a nosotros como: Tenga usted coherencia con lo que propone, muy al contrario. Lo que nosotras proponíamos y proponemos ahora es que nosotros tenemos conocimiento de que ese niño podía acudir a las instalaciones de la piscina municipal por otras familias, porque otras familias con niños con TDAH también han ido a pedir,.

Por favor, una plaza y le han dicho: No, hay un grupo y ese grupo es de un niño. Entonces, pedimos que ese niño no esté, muy al contrario, por favor. No entendemos todavía por qué se ha quitado ese grupo.

Lo que sí pedimos es que se haga, porque lo acabo de decir. Los clubes, usted habla de clubes, señor Sergio. ¿Qué clubes pueden tener acceso así a una piscina municipal?

Tenemos aquí una piscina municipal y se lo acabo de decir, la natación está recomendada en salud mental de los arcos. En cambio, hay niños que han tenido que salirse de las actividades dirigidas. Está muy bien promover el deporte a través de los clubes privados.

Tenemos unos clubes estupendos en San Javier, no se lo voy a negar, pero una cosa no quita la otra. Que yo tenga un club estupendo, yo puedo tener en el municipio un baile estupendo por Jaitz, eso no

quita que yo dé danza en el municipio. O sea, la responsabilidad municipal de promover el deporte también se tiene que hacer por lo deportivo.

Y lo único que estamos pidiendo es que estas familias, con las que nosotras sí nos hemos reunido, no se encuentren con que les cierran todas las oportunidades en el polideportivo, porque esta moción no está inventada. Esta moción viene de declaraciones de familias. Entonces, lo que le pedimos es que la oferta sea municipal, que se reduzcan las ratios, porque, por ejemplo, hemos visto recientemente una nueva actividad por Admiral en el IES Mar Menor.

Pero es que esa actividad se da a partir de los seis años, cuando la oferta en el propio municipio, en el propio polideportivo, por ejemplo, natación o cualquier otra actividad, son a partir de los tres. Esos niños en los tres años también su desarrollo es muy importante. Usted me habla también de que el campus deportivo o de baloncesto, pero también son federados.

Nosotros también hablamos de los niños que no van a, a lo mejor, a ser federados, pero simplemente la práctica del deporte, que una madre no se encuentre de bruces con que quiere apuntar a su hijo lunes y miércoles una hora para que pueda. Desarrollar deporte y se encuentre las puertas cerradas de su polideportivo. Ese es el único espíritu de esta moción.

Y bueno, como siempre, no sé quién tiene más ganas de recibir a Pilar, si ustedes, nosotros. Es nombrarla siempre en todos los plenos. Decir que Pilar puede redactar perfectamente esta moción, está capacitada.

Eso no le quita que pueda seguir conociendo ese municipio y para eso estamos también el grupo municipal, no solo Pilar, estamos un grupo municipal, eso no lo obvie. Y si no se encuentra en este pleno, pero sigue trabajando por y para este pleno, por eso ha presentado dos mociones en este pleno y sin costarle un duro a San Javier. Muchas gracias.

¿Una intervención más? Sí, yo quería recordar que ya en el pasado pleno preguntamos por qué actividades inclusivas se iban a hacer, sobre todo para los... Los niños que con TEA, trastorno del espectro autista.

Y bueno, que son... No sé, en este caso estamos hablando de una familia, pero que es que son más familias, que si no hay oferta, pues claro, las familias se quedan en sus casas, los niños se quedan en sus casas. Entonces, y el compromiso, yo no dudo de su compromiso y su sensibilidad, Sergio, pero vamos a ser claros con el lenguaje.

No se dice tenemos 200 deportistas discapacitados, se dice 200 deportistas con discapacidad, por favor. El lenguaje es importante. Gracias.

¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación. ¿Unidas Podemos?

A favor. ¿PlenaMar? A favor.

¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista?

Abstención. ¿Grupo Popular? Abstención.

Muy bien, pues pasamos al siguiente punto, que es el noveno, expediente 19.733, moción presentada por la concejala del grupo Vox, doña Pilar Vilches Conesa, sobre declaración institucional para el rechazo. A los intentos de manipulación del censo electoral. Esta moción ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y en ella se contiene la siguiente propuesta de acuerdo: el Pleno del Ayuntamiento de San Javier, uno, rechaza la atribución masiva, indiscriminada e ilegal de.

Nacionalidad española a cientos de miles de extranjeros fruto de la interpretación de la disposición adicional octava de la Ley de Memoria Democrática que ha realizado la instrucción de 25 de octubre de 2022 de la Dirección General de Seguridad. Jurídica y Fe Pública. En este sentido, considera imperativo que se deje sin efecto y declare la nulidad de dicha instrucción, junto con la instrucción de 5 de noviembre de 2024.

Dos, expresa su rechazo a que por intereses particulares y electorales el Gobierno de Pedro Sánchez esté pretendiendo socavar la independencia, imparcialidad y objetividad del Tribunal Supremo. Tres, manifiesta su rechazo al procedimiento arbitrario y opaco de adscripción territorial a efectos electorales que se ha desarrollado en dicho proceso masivo, indiscriminado e ilegal de nacionalización. En particular, recuerda que la concentración artificial de nuevos electores en determinadas provincias, sin vinculación territorial real y sin verificación de los criterios de adscripción, puede producir una alteración del peso relativo del.

Voto entre circunscripciones que vulnera directamente el principio de igualdad de sufragio. Asimismo, considera que la inscripción censal de los votantes debe ser acorde a derecho y guiarse por una vinculación clara, individualizada y verificable al territorio en el que son censados, y condena que se esté desvirtuando la esencia del. Vínculo entre vecino y municipio al permitir la inscripción electoral de personas sin arraigo en el territorio.

Cuatro, reclama la participación de las corporaciones municipales en el proceso de adscripción electoral de los inscritos en el censo electoral de residentes ausentes, a efectos de permitir la verificación de la existencia de vínculos reales con San. Javier. Asimismo, reclama ser informado de la inscripción de todas las personas que queden adscritas al censo electoral de residentes ausentes correspondiente a San Javier y exige la realización de una auditoría al efecto.

Y cinco, exige a la corporación municipal que se dirija a la Junta Electoral competente para requerir la revisión inmediata e íntegra de todas las inscripciones en el censo electoral de San Javier derivadas de las concesiones de nacionalidad al. Amparo de la Ley de Memoria Democrática, a fin de que ésta pueda realizar una auditoría sobre su corrección y debida justificación. Pues, al estar ausente la concejal proponente, entiendo que la portavoz de Vox tiene la palabra.

Adelante. Sí, se lo ha avisado antes, señora alcaldesa. ¿Acaso era...?

No, le he dicho que iba a ejercer yo la... Muy bien, adelante. La celebración de elecciones es la expresión de la soberanía nacional.

Es la forma en que nuestra Constitución reconoce la soberanía del pueblo español al elegir a sus representantes públicos en las instituciones. Votar es un derecho reconocido a las personas que tienen la nacionalidad española. La aprobación de la Ley de Memoria Democrática tuvo como objetivo enfrentar a los españoles y convertir una visión parcial y sesgada de nuestra historia en ideología del Estado.

La disposición adicional octava de esta ley, cuya instrucción firmó Sofía Puente, directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública y hermana del ministro Óscar Puente, contenía un régimen especial de acceso a la nacionalidad para los. Descendientes de los españoles exiliados durante la Guerra Civil y los años posteriores, concebido como una medida de reparación. Los estudios históricos especializados cifran en menos de 200.000 los exiliados permanentes después de la Guerra Civil, de los que la gran mayoría se estableció en Europa y particularmente en Francia.

No obstante, según el Gobierno, los interesados en adquirir la nacionalidad por esta vía extraordinaria

superan los dos millones. Una amplísima mayoría de los solicitantes se ubican en América, continente en el que se exiliaron menos de 50.000 personas. El Gobierno pretende regalar la nacionalidad española a todos los hijos, nietos, bisnietos e incluso tataranietos de españoles en cualquier parte del mundo, sin importar la fecha o los motivos por los que se produjese la salida.

El Gobierno ha pretendido otorgar la nacionalidad ilegalmente a descendientes de personas que abandonaron España incluso mucho antes de la Guerra Civil. Están patente la intención ilícita del gobierno de Pedro Sánchez de alterar el censo y tan grave y tan irreversible el daño que podría producirse que el Tribunal Supremo, por medio de auto, ha decidido paralizar cautelarmente la inscripción. Electoral de las personas nacionalizadas de manera fraudulenta por esta disposición adicional.

En ningún caso puede considerarse como algo normal que más de la mitad de los votantes censados en un municipio no residan, ni hayan residido nunca, ni conozcan España. El gobierno de España ha firmado un contrato con una empresa estatal del régimen dictatorial cubano para que sean ellos los que verifiquen los requisitos de cumplimiento. Para adquirir la nacionalidad, lo que tienen que verificar el cumplimiento de los requisitos para adquirir nacionalidad son los funcionarios de los consulados, porque es una función propia y desde Vox ya hemos anunciado que se darán a cabo las.

Acciones judiciales para pedir la responsabilidad penal para quienes hayan manipulado o falseado los expedientes de nacionalidad. Porque Cuba, por ejemplo, acogió a unos 500 exiliados y ha presentado hasta 107 338 expedientes, es decir, 215 nacionalizados por exiliado. El Gobierno ha llegado a pedir al Supremo que permita votar el 29-N a quienes no han acreditado ser nietos de exiliados.

Sánchez sabe que los españoles no le quieren y el esquema del socialismo está disparar la nacionalización de posibles votantes escogidos por su cercanía al grupo de Puebla, cambiar el censo y ahogar el voto de los españoles que si sufrimos. Su gobierno criminal y corrupto. Pero es que después de la decisión del Supremo de suspender el voto conforme a la ley de nietos, el Gobierno no asegura que los vaya a poder sacar del censo porque dicen que es muy complejo.

Pero constan 163 000 nacionalizados que ya están inscritos en el censo sin haber acreditado siquiera que sus antepasados se exiliaran por motivo de la guerra. Por eso los acuerdos que ha alocado ya lectura el señor secretario. Muchas gracias.

Muchas gracias. Unidas Podemos. Sí.

Bueno, esto cambiaría bastante el cuento si fuesen familia de Vox, familiares de Vox, pero por lo que se ve no hay ningún familiar de Vox entre... Estas personas. Bien, vamos a ver unas propuestas electorales de Vox que pueden perjudicar a los españoles con menos ingresos, no a los ricos, sino a los pobres.

La rebaja del IRPF. Quienes tienen ingresos elevados pueden obtener mayores beneficios económicos, mientras que las personas con rentas más bajas, que apenas pagan IRPF, pueden beneficiarse menos. Perdona, tiene que ceñirse al tema de la moción.

¿Me deja terminar? No, no, escúcheme, escúcheme. Tiene que ceñirse al tema de la moción.

Puede continuar. Vale. La derogación de la ley de la vivienda podría reducir determinadas protecciones a los inquilinos frente a las subidas de alquiler.

La supresión de los impuestos sobre el patrimonio, sucesiones y donaciones beneficia especialmente a quienes tienen patrimonio o reciben herencias importantes. La derogación de la reforma laboral, la

reducción del gasto público, las ayudas familiares mediante beneficios fiscales... Disculpe, por favor, acabo de consultar.

¿Se va a ceñir usted al tema de la moción que le propone Vox o no va a hablar de la moción que le propone Vox? Si no va usted a hablar de la moción en cuestión que ha propuesto Vox... No, no, yo le digo...

Por favor, por favor. ¿Usted se va a ceñir al tema de la moción que ha presentado Vox o no va a hablar de la moción que ha presentado Vox? Porque si no va a hablar de la moción, no tiene la palabra.

¿Va a hablar de la moción que ha presentado Vox? Yo estoy hablando de lo que... ¿Va a hablar de la moción de Vox?

¿Se va a ceñir al tema, sí o no? Es que lo de ceñirse al tema es algo muy subjetivo. Bueno, señor secretario...

Sabe, porque ustedes acaban hablando de cuando el PSOE gobernaba hace no sé cuántos años y tal, entonces no se ciñen a los temas familiares. ¿No quiere hablar usted de la moción en cuestión que le propone Vox? ¿Puedo acabar?

No, no. Si no se ciñe al tema de Vox, no puede terminar. De verdad, no sé después ruegos y preguntas, pero estamos hablando de una moción que ha presentado Vox, que aunque a usted no le guste, que es lícito, usted tiene...

A ver, por favor, tiene que ceñirse al tema. Pero no lo dice este alcalde, si a mí me encanta que usted hable. O sea, no se imagina cuánto, no se imagina cuánto me encanta lo que usted hable, porque cuanto más usted hable, yo creo que es más interesante para todos.

¿Se va a ceñir al tema o no? Puedo acabar con una... Si se va a ceñir al tema, sí.

Sí, sencillamente le voy a decir que los españoles que les preocupan son los ricos, los pobres les dan exactamente igual, ya está, está quedado muy claro en todas sus votaciones. Bueno, pues ante una moción sobre el posible fraude electoral, podemos hablar absolutamente de otra cosa. Por lo tanto, señora concejal de Vox, no sé qué tendrá que responderle usted a eso.

Desde luego, yo les digo a todos lo que dice el reglamento. Si no quiere contestar a su moción, por algo será. A ver, Pleamar, Grupo Socialista, adelante.

Yo sí, yo la verdad que tengo todas dudas, además. Yo no entiendo cómo la moción sea admitida, porque estaba en un proceso que estaba judicializado. Tampoco entiendo una moción donde no tenemos ninguna competencia.

Además, tampoco entiendo, por ejemplo, que la derecha con el gallego Alberto Núñez Feijóo a la cabeza, defendiendo de manera incluso exagerada en todas sus visitas a los países de América Latina como presidente de. Galicia, este censo no esté apoyándolo. No entiendo la indefensión de esos españoles.

Que ya votaron en el 23 y cuando votaron le dieron un escaño más a la señora Ayuso en Madrid, que ahora se les despoje de un derecho fundamental, el voto, que yo creo que por ahí se empieza, como pista. Que un español no pueda votar y que tenga cinco días para demostrar no se sabe qué, y además con la dificultad que eso lleva, porque, por ejemplo, un español que viva en Nebraska se tiene que ir al consulado de Chicago o. Al de Miami para demostrar todo eso en cinco días que sí que es nieto o descendiente.

Y además ahora, ¿qué va a pasar? Porque todos esos votos de los que sí son españoles se van a anular o no se van a anular, pero bueno, paralelamente a esto, en el siglo XV echamos de España a los judíos sefardíes y tenemos 72. 000 judíos que viven en España, que tienen su doble nacionalidad y que el único medio probatorio que utilizaron para que se les certificase fue el rabino, pues ellos, esos 72.

000 sí que pueden votar por una ley aprobada, por supuesto, con el Partido Popular. Yo sigo sin entender nada y como no entiendo bien, no sé si es por mi discapacidad cognitiva o porque esto no tiene ninguna razón de ser en un pleno municipal, pues votaremos en contra. El portavoz del equipo de gobierno tiene la palabra.

Sí, muchas gracias, señora alcaldesa. Yo sí me voy a ceñir al tema porque además creo que es bastante preocupante la situación hasta tal punto que el Tribunal Supremo ya se ha pronunciado y ha paralizado con medidas cautelares la inscripción en este censo electoral de... Estos supuestos descendientes que tanto se ha ampliado, hasta tal punto que en el estudio de la Ley de Memoria Democrática se hablaba que 160.000 personas eran las que se podían considerar descendientes de españoles exiliados durante la.

Guerra Civil y los años posteriores. Pues bien, nosotros de eso sí estamos a favor y así se pronunció muchas veces, como ya citaba al líder del Partido Popular, el presidente Alberto Núñez Feijóo, estamos a favor de eso. Lo que no estamos a favor es de la interpretación que ha realizado, a través de una instrucción, la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, que da la casualidad que es la hermana del ministro de Transportes, Óscar Puente,.

Y que de esas 160.000 personas que inicialmente se creía y se estimaba en esos estudios, casualmente después de esa instrucción se multiplica hasta los dos millones de personas. De 160.000 hasta los dos millones de personas descendientes que tenían que ser hasta, a día de hoy, ya pueden, según ese criterio que querían adoptar, los bisnietos y los tataranietos. Fíjese usted, alguno de ellos no ha pisado España en su vida, no sabe dónde se encuentra ni este país.

Es decir, han dado pie con esta instrucción que querían plantear a que hubiera municipios de este país que tuvieran un censo electoral con mayores residentes en el extranjero que vecinos que viven en ese pueblo. Entonces, entiendo claramente la postura de los dos partidos que forman parte del Gobierno actualmente, lógicamente. Porque esto es indefendible.

Entonces, entiendo que el portavoz de Unidas Podemos, pues quiera desviar el tema y de esto absolutamente no quiere saber nada, porque esto es indefendible. Y entonces le entiendo perfectamente, claro que sí, porque esto así lo ha parado el Tribunal Supremo, lógicamente, como medida cautelar. Entonces, que cualquier medida que se pueda llevar a cabo para intentar parar esta manipulación, es lógico que se lleve a cabo.

Y entonces nosotros estamos totalmente a favor. Creemos que el censo electoral tiene que tener transparencia, tiene que tener seguridad jurídica y no tiene que tener interpretaciones partidistas como lo que se ha demostrado que es lo que se quería hacer aquí y que durante todos estos. Años se ha ido llevando en silencio hasta que ha salido a la luz.

Fíjese usted, de 160.000 a 2 millones, que luego además, fíjese, luego saquen una nueva instrucción que pueda, digamos, que se pueda delegar quién comprueba los votos. No solo quieren aumentar el censo, sino que puedan hacer una delegación y que no sean los funcionarios quien comprueba los votos. Pero esto qué es.

¿Dónde está la limpieza, la transparencia y la seguridad jurídica para celebrar unas elecciones? Por supuesto que el Partido Popular va a votar a favor de esta moción y estamos en contra de todas estas instrucciones partidistas que han sido trabajadas durante muchos años de manera intencionada. Nosotros defendemos claramente un censo electoral transparente.

Totalmente. Muchas gracias. Muchas gracias.

La portavoz de Vox tiene la palabra. Bueno, dice la portavoz del Grupo Socialista que qué tiene que ver esta moción con San Javier. Pues todo.

Próximo 29N, los españoles van a votar. Luego vendrán en mayo de nuevo a votar. Y cada español tiene derecho y el deber de votar, pero con un censo limpio, transparente, no manipulado.

De todos modos, que tampoco ha salido la moción, porque uno de los acuerdos es que piden que el ayuntamiento participe en ese censo y conozca, porque, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, aquí se pretende que determinados municipios tengan un. Peso electoral de personas no residentes. Con lo cual, entendemos que el ayuntamiento, como administración más cercana, es la que puede saber que el que tiene derecho a voto reside en San Javier.

No es de esos 215 descendientes de un solo exiliado que acabo de decir en los datos, a Cuba, tataranietos, ya se ha dicho. Pero es que aquí hemos hablado ya muchas veces de nacionalidad. La nacionalidad española es un derecho, es un orgullo y se adquiere de una manera reglada, no por el interés de un gobierno.

Un gobierno que ya ha demostrado que la limpieza democrática y de un censo no le gusta. No voy a entrar, porque escapa exactamente al objeto de la moción, en cómo llegó su propio presidente a la Secretaría General, esas urnas. Pero sí voy a hablar de que este gobierno ya tiene la presunción de intentar manipular los votos, porque lo que sí está judicializado...

Es en Sevilla el voto por correo. Hay testigos declarando que no han votado en su vida y que se hizo el voto por correo con su nombre y DNI. Eso sí está judicializado.

La regularización masiva que hemos traído también a este Pleno, y es lo que yo he dicho. Sánchez sabe que ha perdido a los españoles, que ya nadie lo cree. Algunos socialistas lo siguen haciendo, sinceramente.

Hagan ustedes examen de conciencia de a quién están defendiendo. Porque el primero que salió en contra de la decisión del auto, segundo acuerdo de esta moción, se pide el respeto a nuestro más alto tribunal, que ya basta de atacar al poder judicial por parte de su Gobierno y de su partido. Y ya no digo ataque o intento de asesinato.

El primero que salió en contra, y sí, señora Marisa, esto es objeto de la moción, porque estoy hablando de la suspensión por el auto que ha hecho el Tribunal Supremo. El primero que salió en contra de la decisión de nuestro más alto tribunal, atacando la decisión del Tribunal Supremo, fue el señor Marlaska, aquel que fue juez y que la memoria lo va a catapultar por el ministro que está siendo. Así que muchas gracias al equipo de Gobierno por apoyar esta propuesta y, señores, vayan a votar el 29N.

Gracias. ¿Alguna intervención más? ¿Alguien quiere otro turno?

Pasamos a la votación. Unidas Podemos. En contra.

Pleamar. Abstención. Vox.

A favor. Grupo Socialista. En contra.

Y Grupo Popular. A favor. Pues queda aprobada la moción de Vox y pasamos a la actividad de control.

El punto décimo es dar cuenta al Pleno del decreto número 2026/5850, de 23 de septiembre, por el que se resuelve atrasar la sesión del Pleno correspondiente al mes de octubre de 2026. ¿Alguna observación? ¿Señor secretario?

Por mi parte, no. Simplemente decir que se da cuenta al Pleno. Este decreto tuvo su motivación en dar más tiempo a los negociados a preparar expedientes y simplemente se trata de que el Pleno quede enterado.

Muchas gracias. Quedan enterados. Siguiendo punto es dar cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria.

Sí, en este momento se da cuenta al Pleno de las resoluciones que ha dictado no solamente la Alcaldía, sus concejales delegados y otros órganos unipersonales, desde la resolución número 5505 hasta la 6153, que abarcan el periodo. Comprendido entre el 7 de septiembre y el 2 de octubre de 2026. ¿Alguna observación?

Pues igualmente quedarían enterados y pasamos al siguiente punto, que es dar cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la última sesión plenaria. Se procede a dar cuenta al Pleno de los acuerdos que ha adoptado la Junta de Gobierno a lo largo del mes de septiembre, concretamente las sesiones de 3, 10, 17 y 24 de septiembre de 2026. Muchas gracias.

¿Alguna intervención? Bien, pues pasaríamos al punto de asuntos de urgencia. Hay un punto.

Sí, hay un punto de urgencia que es una moción presentada, suscrita en este caso por la Alcaldía, relativa a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de créditos número. 23/2026. Procedo a la lectura de la parte dispositiva en resumen y luego habría que votar la urgencia.

En este caso, la propuesta es la siguiente: primero, inadmitir las reclamaciones presentadas por los sindicatos CSIF y Comisiones Obreras en base a los fundamentos jurídicos contenidos en el informe de la intervención municipal, porque. No concurre ninguna causa legal establecida en el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales. Segundo, advertido un error material en lo que es la redacción del acuerdo segundo del acuerdo plenario, se procede a su rectificación en cuanto a las cantidades, de tal manera que las cantidades destinadas a productividad y a gratificaciones quedan.

Establecidas de la siguiente manera: productividades del personal funcionario, 1.807.206,25, y gratificaciones extraordinarias del personal funcionario, 667.494,86. Tercero, aprobar definitivamente este expediente. Cuarto, publicar este anuncio, un anuncio de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y, por último, notificar el acuerdo a los sindicatos CSIF y Comisiones Obreras.

Gracias. El portavoz del equipo de gobierno, adelante. Sí, bueno, primero para votar la urgencia, bueno, porque el plazo de alegaciones venció el pasado viernes y, al ser el pleno siguiente, pues para que se pueda entrar en vigor a la mayor brevedad, pues por eso hemos preferido traerlo hoy.

De manera urgente. Gracias. Pasamos a votar la urgencia.

¿Grupo Mixto? A favor. ¿Pléamar?

A favor. ¿VOX? A favor.

¿PSOE? A favor. ¿Grupo Popular?

A favor. Muy bien, pues sobre el fondo del asunto tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno. Sí, bueno, como ya ha comentado el secretario, pues se ha procedido, digamos que, a inadmitir las dos alegaciones que se han presentado en el mismo sentido, prácticamente son iguales, por el motivo que.

No tienen capacidad para poderse recurrir ninguna de las causas legales establecidas en el artículo 170. Y también aprovechamos la ocasión ya para que se va a hacer la publicación definitiva para corregir un error material que había en la propuesta de acuerdo, que si bien, como habrán podido comprobar en el expediente, sí que según. Los informes técnicos y jurídicos sí que estaban correctamente esas cifras, pero al transcribirse se modificaron.

Muchas gracias. Muchas gracias. Grupo Mixto.

Sí, consideramos que cuando hablamos del dinero público la transparencia y el rigor deben ser fundamentales. En este expediente dos sindicatos han presentado reclamaciones porque consideran que faltó negociación, que hay diferencias en las cifras y que no disponen de toda la información necesaria. No cuestionamos que los trabajadores tengan derecho a cobrar lo que les corresponda, pero sí exigimos que el dinero público se gestione con transparencia y todas las garantías legales.

Por responsabilidad, creemos que estas dudas deben aclararse antes de dar por cerrado este expediente. Muchas gracias. Pleamar.

Vox. Bueno, como han dicho, este expediente entra de urgencia. Realmente no hemos tenido el tiempo debido de poder examinar ya no en sí las alegaciones.

Sino la motivación de su desestimación. Y es cierto que el 170 de la ley tiene unas causas tasadas, pero lo que sí nos llama la atención, aunque no sea una causa tasada, es que pueden tener una razón estas secciones sindicales en decir que esto no ha pasado por una mesa de. Negociación, porque efectivamente estamos hablando de presupuesto, estamos hablando de las partidas de productividad y gratificaciones, que si solo para la gestión de presupuesto tienen que pasar por esa mesa, entendemos que quizás, aunque no sea un.

Motivo tasado en el 170, la duda razonable sí queda ahí sobre la mesa. La diferencia aritmética nos parece también importante, aunque ustedes lo vean como un error material, pues ahí está la corrección y motivado en esa diferencia que, a nuestro entender, sí debería devolver a la posición pública, porque la diferencia. No es pequeña, 440.000.

Y luego voy a rescatar la intervención por el que nosotros no apoyamos esta partida de gratificaciones, y es que, por ejemplo, se quitaban 70.000 euros del fondo de contingencia si que fueran motivados verdaderamente los motivos para tocar un fondo. De contingencia que usted sabe también que son bastante tasados. Así que, con la falta de tiempo debido para poder examinar este expediente y por los motivos que no apoyamos ya esta transferencia de crédito, nuestro voto será en contra.

Muchas gracias. Muchas gracias, Grupo Socialista. Bueno, pues como les he dicho en Junta de Portavoces no he tenido la posibilidad de acceder a la documentación porque fallaba el certificado digital y no era posible, y esto se produce porque, claro, ustedes ponen.

Esto de urgencia la noche anterior y este tipo de cosas a mí es que realmente no las veo necesarias ni la manera de proceder adecuada. Entonces, con la dificultad de no haber podido conocer el tema, por supuesto el voto será en contra. Portavoz del equipo de gobierno.

Sí, muchas gracias. Bueno, voy a empezar, digamos que como han intervenido las tres partes, pues voy a empezar, digamos que por el portavoz de Unidas Podemos, que precisamente ya es la tercera

vez en tres puntos distintos que hoy cita la transparencia y el rigor en la. Gestión de dinero público.

Pues que tenga usted la tranquilidad de que si alguien cuida y tiene transparencia y rigor y optimizar el último céntimo de dinero público es esta corporación. No sé si es que en su entorno tiene sospechas o algo de lo que pueda estar ocurriendo, pero como lo ha dicho ya tantas veces y no sé si es que en la coletilla que se ha querido traer hoy al pleno, pues para que lo escuchemos, yo quiero darle.

Tranquilidad a usted, pero más que a usted, sobre todo a los vecinos de San Javier, que así la tienen y lo reprendan cada vez que se celebran estas elecciones.

Luego, bueno, pues con respecto al tema, digamos que de la portavoz del grupo municipal Vox, no se desestima, se inadmite, porque no... Usted ha comentado se desestima, lo que es que se inadmite porque no concurre ninguna de las causas legales que, como he comentado anteriormente, pues vienen en el artículo 170 y que a mí sí que me llama la atención, pues la actitud. Precisamente que han tenido estas dos secciones sindicales, y así se lo he trasladado también personalmente, cuando lo único que se hace con esto es dar cumplimiento al acuerdo de condiciones de trabajo.

Porque esta modificación, una parte es para dar cumplimiento a uno de los acuerdos que hay en las condiciones de acuerdo de trabajo, que es poder pagar los premios de jubilación, que tal y como viene es darle el pago de un mes. Pero como a veces se coge una dinámica de recurrir por recurrir, sea lo que sea, sin entrar en el fondo del asunto, porque termina disparando a muchos lados, a veces no mide ni las consecuencias que puede tener incluso para los propios... Trabajadores, ya le digo y le vuelvo a repetir que esto es para dar el cumplimiento del acuerdo de condiciones de trabajo.

También hacía mención, digamos, que se ha utilizado el fondo de contingencia. Bueno, lógicamente el fondo de contingencia está para poderse utilizar en las situaciones que se consideren necesarias y urgentes. Y bueno, estando a las alturas del año que estamos, viendo cómo está el presupuesto, pues se ha considerado óptimo, dentro de esa gestión con rigor y transparencia, como decía el portavoz de Unidas Podemos, pues que se pueda utilizar para esto sin ningún.

Tipo de problema. Sí que yo, bueno, es verdad que saben que no me gusta traer los asuntos de urgencia a última hora e intento normalmente, cuando eso, explicárselo. Sí que es verdad que esto considero que es un trámite dentro del proceso administrativo, porque no tendría ningún inconveniente en que pudiéramos convocar un pleno extraordinario la semana que viene y poderlo aprobar.

Pero es que, lamentablemente, cuando hemos convocado plenos extraordinarios para procedimientos administrativos, nos presentamos prácticamente diez personas. Entonces, digamos que yo no tengo ningún problema, yo vengo todos los días. Si ustedes quieren, yo a partir de ahora dejo de traer, digamos, asuntos de urgencia, del mero trámite administrativo, y convocamos por pleno extraordinario y lo traemos la semana que viene.

Yo lo único que sí que les pediría es que entonces pudieran venir también a los plenos extraordinarios, porque afecta al día a día de este ayuntamiento y lo que no podemos hacer es paralizar la gestión del día a día del personal del ayuntamiento a. La celebración de los plenos mensuales. Yo he entendido que era mejor traerlo de urgencia, pues para eso, pero no se preocupen que a partir de ahora convocaremos plenos extraordinarios para que tengan el plazo legal y que puedan estudiarlo con detenimiento para ello.

Muchas gracias. Pues muchas gracias. Pasamos a la votación.

Grupo Mixto. Abstención. Pleamar.

Abstención. Vox. En contra.

Grupo Socialista. En contra. Grupo Popular.

A favor. Pues queda aprobado este asunto de urgencia y, ¿algo más? Pasaríamos a ruegos y preguntas.

¿Algún concejal del equipo de gobierno tiene que intervenir, quiere intervenir antes de dar paso a la oposición? Pues tiene la palabra el concejal de Unidas Podemos. Bien, pues como veo que no me han contestado a ninguna de mis preguntas del pleno anterior, pues vuelvo a traerlas al pleno, recordándoles que tienen obligación de contestarme, pero bueno, allá ustedes, tanta transparencia, pues.

Mire, por algo lo diré. Entonces quería empezar por si nos pueden explicar qué ha pasado de ofertar turismo de bodas a solamente ofrecer bodas dentro del ayuntamiento y dos viernes al mes. También el por qué, gustaría que me dijese el por qué no se colgó en redes sociales del ayuntamiento ninguna foto ni noticia del espectáculo de la celebración del Orgullo en Santiago de la Ribera.

Tampoco nos han contestado sobre la pregunta para el tema de esas madres con niños con trastorno del espectro autista que están esperando una respuesta. Tampoco nos ha contestado, señor alcalde, sobre su chapuza de gestión que nos ha costado 320.000 euros que hay que pagar entre unas cosas, más intereses, con todo el tema de la empresa de emergencias Absor, no han respondido. No sé, por eso yo vengo y digo, pues transparencia, pero veo...

Veo que no. Tampoco nos han respondido a ver si tienen alguna fecha para la terminación de las obras del colegio Nuestra Señora de Loreto. Algo, bueno, no sé, una fecha así, tal.

Y ya por último, por último, pues nos hemos enterado de que, por ejemplo, pues en Gijón el ayuntamiento paga la factura del veterinario a sus 2.500 gatos callejeros. Entonces, bien, nos parece una medida que en San Javier, que hay una población activa grande de gatos sin reconocer y que hay que castrar al mayor número posible de gatos para que el problema no vaya a más, ¿no? Pues, ¿cuál es el motivo por el que hay, desde el Ayuntamiento de San Javier, hay un tope al número de castraciones?

O sea, consideramos que es demencial que haya un tope al número de castraciones cuando la solución pasa por castrar a todos esos gatos. Muchas gracias. Muchas gracias, Vox.

Buenos días de nuevo. Bueno, me gustaría dirigirme a la concejal de Servicios Sociales. Me gustaría preguntar una cuestión sobre la escuela de verano.

Decir que esta pregunta en concreto iba para el pleno pasado, pero debido a asuntos personales no pude realizarlo, con lo cual, si me permiten, lo realizo aunque sea con un mes de retraso. Este año creo que ha habido un cambio de empresa en la escuela de verano y además ha generado bastante molestia a las familias, puesto que esta empresa indicaba que las órdenes venían directamente del ayuntamiento. No sé si sois conscientes que hay varios niños que han sido echados de la escuela de verano porque han estado malos, como muchas veces pasa, que se levanta un niño vomitando, se encuentra mal uno y por lo tanto los papis se apañan y deciden.

Estabilizar al niño en casa un par de días. Y cuando vuelve a la escuela de verano se encuentra que ya no tiene la plaza. También ocurre como otro niño que su papi o su mami tiene sus dos, tres días o su semana de vacaciones o libre y también lo echan de la escuela de verano.

Esta situación en concreto me ha pasado a mí y así otras circunstancias. Esto ha pasado este verano y, tanto como digo, como nosotros y muchos vecinos quieren preguntar si en la escuela de verano, o

sea, vosotros como ayuntamiento en la escuela de verano le han dicho a la empresa el que podían echar a los niños. Faltando dos días sin justificar.

Se entiende perfectamente que es una escuela que está subvencionada y por eso es más barata, pero los servicios que se ofrecen son por quincena o bien por mes completo o verano entero. Entonces, si tenemos la opción de que algunos días de esa quincena podemos no llevar a los niños, ¿por qué no lo echáis de la escuela de verano? Queremos rogar que, por favor, se pueda dar una vuelta a esto para el próximo verano.

Para finalizar, me gustaría dirigirme a María Dolores, pues simplemente rogarle que la calle San Raimundo, en Academia General del Aire, Alcalá de Henares y calle Argentina, por favor, ¿cuándo se van a cortar los árboles? Porque es que pasas con los coches y te los comes enteritos. Se han dado muchos vecinos, han dado queja por tema de línea verde y ya de hace tiempo, pero no se ha procedido a esa ejecución.

Gracias. Muchas gracias, Isabel. Buenas tardes.

Voy a rescatar una pregunta que hice el pleno pasado y, efectivamente, no se contestó. Traje una sentencia que vino en Junta de Gobierno local de un agente de policía que había tenido que ir al contencioso con horas extras que había hecho desde el año 2016 y 2017. El contencioso ha terminado con un allanamiento, esto es, un reconocimiento de los hechos del propio ayuntamiento.

Pero yo centré la pregunta en decir: si la deuda estaba cuantificada en el año 2023, ¿por qué esperamos al año 2026 a reconocer a este trabajador su derecho a cobrar 7.184 euros en concepto de horas? Porque ahora ese propio allanamiento nos lleva unos intereses y los intereses cuantificados, los intereses judiciales cuantificados de 2023 ya son 1.200 euros más o menos. Entonces, si somos concededores de que un trabajador ha hecho unas horas, primero, ¿por qué tenemos que llevar al trabajador al contencioso administrativo?

Se puede hacer sin juzgado. Y si nos lleva al juzgado y está reconocida la deuda de 2023, ¿por qué esperamos tres años que sigan sumando los intereses judiciales? En otro orden de cosas, señor Verdú, concejal de Personal, en los decretos de alcaldía encontramos los decretos 5.790 y 5.791, que son solicitudes de ayuda económica por jubilación anticipada de dos policías locales ya jubilados, las cuales.

Se desestiman, a pesar de un reconocimiento en Junta de Gobierno, pero debido a la doctrina del Tribunal Supremo. Pero tiene usted un apercibimiento en ambos decretos del propio jefe de sección, que si van a desestimar los premios de jubilación, tiene usted un acuerdo de condiciones con un artículo 28 en vigor, con lo cual le preguntamos por qué esto puede dejar. Abierta la puerta a posibles contenciosos administrativos.

Le pregunto si ha iniciado usted un procedimiento de nulidad de pleno derecho de esa normativa o una derogación, porque, por ejemplo, en el decreto 5.773 se reconoce una nueva jubilación el 23 de octubre de un subinspector. Entonces, nos podemos seguir encontrando, y si no me equivoco este año iban hasta siete, solicitudes de premios de jubilación. Entonces, si usted tiene un acuerdo de condiciones, debiera de hacer caso a lo que se le ha apercibido en el jurídico.

Y una última pregunta de Policía Local. Las actuaciones coordinadas que se están llevando a cabo en este municipio por la Policía Local en coordinación con Policía Nacional, ¿se está informando debidamente a la Guardia Civil? Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, Grupo Socialista. Perdón, que no le he dado el micrófono.

Gracias, Iván.

Buenas tardes. Comienzo con María Dolores como concejala de Infraestructuras y Servicios Públicos. Hemos visto recientemente, se ha puesto en marcha el proyecto para proteger de las lluvias torrenciales con la creación de un parque inundable.

El contrato ha salido ya a licitación con un presupuesto de 1,87 millones de euros y un plazo de ejecución de cinco meses. La actuación se desarrollará en la manzana delimitada por la calle Jabalina, calle Quevedo y la Nacional. Tres, tres, dos.

En el tramo urbano de la Rambla, a su paso por San Javier, que es un terreno que actualmente se utiliza como aparcamiento. Mis preguntas son... No, vale, pero no es la parte de fuera donde está la Rambla, donde está la parte de fuera no aparcamiento.

No, pero me refiero, no dentro de la Rambla, en fuera no están... ¿Perdón? Ya, pero se harán obras.

Quiero decir, mis preguntas son, ya ahora vemos. ¿Qué previsión maneja el ayuntamiento para el inicio de las obras? ¿Tienen prevista alguna alternativa para los vecinos que actualmente utilizan esa zona para aparcar durante el periodo de ejecución de los trabajos, ya sea que dentro de la Rambla no, sino en la zona aledaña, que no creo que se vayan a limitar las.

Obras únicas y exclusivamente? Habrá camiones, habrá que depositar... Eso.

¿Y qué medidas tienen previstas para minimizar las molestias y garantizar la seguridad durante las obras? Y continúo con usted. Y son dos ruegos que ya lo he traído en varias ocasiones y mi compañera Aurora también, que como comienza la temporada de otoño en el Teatro de Invierno, pues que si nos puede usted poner, bueno, usted ya sé que no, pero su técnico y trabajadores.

Municipales, un foco, luz, iluminación, llámelo como quiera, en el parking de los juzgados. Suelen terminar tarde las actuaciones y, claro, ya no es que haya inseguridad, es que no se ve absolutamente nada. Y otra cosica que le pedí también es un paso que hay desde el parking de Las Palmeras hacia el teatro, que sabe usted también que eso es de tierra, pues comienza la época de lluvias y pues se ha de armar allí un barrizal.

Y si no hay que dar la vuelta, que en lluvia pues también está el suelo bastante complicado de transitar. Entonces, si es usted tan amable de tener a bien, pues si nos lo puede poner, que nos sintamos seguras y tranquilas para pasear por allí, pues se lo agradezco. Gracias.

Gracias, Iván, adelante. Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, quiero dirigirme a Estíbaliz como concejala de Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías.

Recientemente, la plataforma independiente Dintra ha publicado un ranking de transparencia de los ayuntamientos de la Región de Murcia, y este ranking San Javier obtiene solamente un 42,39% de cumplimiento, con solo 78 de los 184 indicadores. Evaluados, situándose bastante por debajo de municipios como Los Alcázares, que Alcázares, 65,76%, Caravaca y Cehegín, que superan el 78%. Además, hay datos que llaman especialmente la atención, como obtener solamente 35% de participación ciudadana y un 0% en datos abiertos.

Por eso, Estíbaliz, quería preguntarte si conoces estos resultados, qué valoración hacéis desde la concejalía y si tenéis previsto adoptar alguna medida para mejorar esta posición. Y también le ruego que revise los indicadores en los que no estamos cumpliendo y se trabaje para mejorar en transparencia y el acceso a la información de los vecinos. Y paso a María José como concejala de Salud en relación a la situación de un centro de Cuestre en San Javier.

Hemos tenido conocimiento de un decreto en septiembre en el que se inicia un procedimiento de suspensión de la actividad de este centro al no disponer de licencia de funcionamiento. Pero lo que nos llama la atención, y por eso le pregunto a usted, es que, según se recoge en el propio decreto, en agosto de 2020 se concedió un plazo de dos meses para regularizar esta situación y seis años después parece que seguimos en el mismo. Punto.

Y en esta última inspección realizada el 15 de septiembre se detectó una zona de acumulación de estiércol y con presencia de lixiviados que puede suponer un riesgo de contaminación ambiental. Por eso, María José, aunque entiendo que quizás tenga que consultarlo, nos gustaría saber si se ha comprobado que esta actividad cumple con las condiciones sanitarias y medioambientales exigibles y también agradeceríamos que nos aclarase qué actuaciones. Se han llevado a cabo en el ayuntamiento desde 2020 y que se realice un seguimiento para garantizar el cumplimiento ante posibles riesgos sanitarios.

Eso es todo por mi parte, muchas gracias. Muchas gracias. Adelante, Aurora.

Vale, pues buenos días otra vez. A ver, varias cosillas. María Dolores, habrás visto que ayer salía la noticia otra vez del caucho en los parques y ya viste que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Murcia ha puesto límite para quitarlo, me parece que era el 2031.

Yo, por favor, como llevo pidiendo todos los ocho años, porque nosotros somos pioneros, pues vamos a adelantarnos y a ver si conseguimos quitar el caucho de los parques antes de que destroce la salud de nuestros niños. Otra pregunta. La rotonda del Pescador, que ya sé que no es municipal, pero están arreglándola y están poniendo unas piedras enormes, la que va...

Sí, bueno, es un señor tirando una red. Ah, bueno, claro, bueno, ya, pero en fin, yo intento ser un poco más... Bueno, el caso es que están poniendo unas piedras enormes que yo no sé si eso para las danas y los posibles arrastres va a ser perjudicial.

Ya sé que no es municipal, pero hablarlo con... A ver, eso cómo va a quedar, porque me parece que tiene un poco de peligro. Vale, otra cosilla.

Como luego traen mociones sobre los médicos, los dermatólogos y los no sé qué, pues ya os avisé la última vez que fuerais preparándoos para todas las especialidades, pues ya nos hemos quedado sin neurólogos. Entonces ahora ya había cuatro, pues ahora ya dos. ¿Eso qué hace?

Que los pacientes que ya estaban citados pierdan las citas, las pruebas y de momento, pues no se espera que vengan y llevan un retraso de un mes los pacientes que estaban adscritos a esos neurólogos. Por favor, intentad solucionarlo con la Consejería de Sanidad para que esto no siga aumentando. Vale, y ahora tengo una pregunta para María Dolores.

Bueno, una pregunta o una historia o un... No sé cómo llamarlo, pero vamos a ver. Una usuaria española tiene un hijo en unas condiciones todo de mucha dificultad, está dentro del sociosanitario, todo muy atendido.

A los dos años de sacar adelante a la usuaria, al hijo, a todos, pues tiene la mala suerte de quedarse viuda y, paralelamente a eso, tenía la buena suerte de que estaba trabajando, eso sí, en un trabajo, bueno, no excesivamente bueno, pero le permitía. Tener un salario mínimo interprofesional. Entonces, al quedarse viuda además, necesita seguir trabajando y necesita que ese niño de dos años vaya a la guardería.

Se encuentra sin plaza en la guardería, tiene que pagar 500 euros, tiene que pagar una vivienda

porque al quedarse viuda pierde la vivienda en la que estaba. Como comprenderéis, no hace falta ser matemático, para un salario mínimo interprofesional, 500 euros en guardería, 500 euros en alquiler, ya no me queda para comer. Entonces, ¿qué está pasando y qué manera hay para que la guardería municipal pueda ser y tener unos baremos que permita que estos casos que se dan y que son...

Relativamente bastantes puedan tener acceso, porque de momento, ahora mismo la situación sigue siendo la misma y al final no sé si va a acabar perdiendo el trabajo, se va a tener que ir a Cartagena, porque allí sí que tiene la guardería,. Pero no tendrá el trabajo. O sea, entramos en esa dinámica que tú y yo también conocemos y es tan sencillo como una plaza de guardería municipal, solamente eso.

Vale. Otra cosa, se han arreglado lo del cruce de la carretera del Dos Mares, ahora ya hay la rampa, las escaleras para acceder, pero claro, ahora mucha más gente va a cruzar del Dos Mares a la zona del Decathlon y Los Chinos. Eso yo creo que hay que poner reductores de velocidad, porque la velocidad que lleva la gente y la manera en la que cruzan, pues es muy peligrosa.

Y hablando de velocidad, pues yo no sé si lo habéis notado, pero yo noto un aumento de velocidades excesivas en el municipio, en la zona que yo vivo, que es Santiago de la Ribera, la calle Luis Federico Guirao es una autopista. Yo no sé si hacen carreras para ver quién frena al llegar al semáforo, pero desde cero a cien o de cien a cero. Y luego, tampoco sé si lo habéis notado, pero hay un aumento de ruido de motos increíble, o sea, motos que no cumplen.

Entonces, pues no sé, creo que eso depende de policía y nada más. Muy bien, muchas gracias. Quiero responder sobre una cuestión que ha hecho el concejal de Podemos, sobre...

Ha calificado una gestión de este alcalde, bueno, ya lo ha dicho él. Bueno, yo me gustaría sobre todo... Decirle que no puede mentir así a la gente, porque yo creo que es injusto para la gente y para la gestión de este ayuntamiento.

No para mí, ¿? Que para mí yo entiendo que el debate político, pues usted trate de herir lo máximo posible, incluso con sus comentarios, declaraciones, etcétera, etcétera. Hasta ahí bien.

Pero usted, en este pleno, hace unos años, cuando se tiene conocimiento de que esa empresa a la que usted ha citado podía estar cometiendo irregularidades en el ejercicio de su contrato en este ayuntamiento, no se exigen contundencia. Entonces, me parece bochornoso que usted piense que aquí no hay memoria, que la gente del municipio no tenga memoria, y usted hable ahora como si hubiesen perdido los vecinos de San Javier 320.000 euros. Eso es absolutamente mentira.

Usted vuelve a mentir a la gente, usted vuelve a tratar a la gente como si no tuviese memoria. Dice medias verdades, que son las peores mentiras. Por eso de su escasa participación, seguramente en este pleno, que cada cuatro años va a menos, rozando la desaparición.

Mire usted, esos 320.000 euros se los hemos pagado ahora. Nosotros lo que hicimos fue retenérselos en su momento, porque considerábamos que, y así lo consideraron, esto no es que el alcalde de repente dice: No le pague ya a esta gente. No sé cómo ustedes funcionan en Podemos, sabiendo que ustedes son discípulos del régimen de Venezuela, pues señalando edificios y expropiando, pues supongo que usted se piensa que la administración aquí en España es igual o aspiran a eso.

Pero no le mienta usted a la gente. Si lo que nos han dicho es que le paguemos, lo que no le pagamos porque le pertenecía en su momento. Entonces usted se rasgaba aquí las vestiduras pidiendo ejemplaridad y que controlásemos a la empresa y que tal, y ahora viene usted a decir esto.

Su argumentación es tan pobre, es tan cutre, es una garantía desde luego política para nosotros, pero

a mí sí que me duele que engañe otra vez a los vecinos de San Javier, que les mienta así. Por lo tanto, por favor, más respeto a los vecinos, porque ahí está la hemeroteca y ahí están las facturas y están todas las resoluciones y los vídeos esos que hacía usted demandando ejemplaridad y que esa empresa y tal. Entonces no venga usted unos años después a pensar que todo el mundo se le ha olvidado, porque se le ve a usted el plumero.

Muy bien, pues ahora tiene el turno para seguir contestando la concejal de Educación. Adelante, María José. Muchas gracias, señor alcalde.

En relación a la situación de las obras del CEIP Nuestra Señora del Loreto y la fecha de regreso del alumnado a las instalaciones, me gustaría trasladarles la siguiente información. En primer lugar, desde esta concejalía mantenemos un contacto diario y directo con los técnicos de la Consejería de Educación y con la propia Dirección General de Infraestructuras y, de hecho, tras solicitar formalmente un encuentro el propio. Consejero de Educación y el director general se desplazaron hasta el municipio de San Javier y nos trasladaron de primera mano el estado del proyecto, reiterando el compromiso firme de que el centro quedará en unas condiciones superiores a las.

Originales. Respecto a la fecha concreta de reincorporación, pues tanto esta concejalía como la dirección del centro queremos dejar claro una cosa, y es que la vuelta no dependerá únicamente de que finalice el tejado o de que la empresa marque una obra de. Finalización de lo que es el techado, sino que queremos tener la seguridad de que las aulas están limpias, equipadas y aptas para el uso.

Y la seguridad y la puesta a punto real del centro serán los principales criterios para determinar el momento de la reapertura. Mientras tanto, sí que nos gustaría señalar que gracias a la previsión y a la colaboración de los diferentes sectores, los alumnos están recibiendo sus clases, están cursando todas las materias y manteniendo la prestación de todos los servicios. Complementarios, como son el aula matinal, el comedor y las actividades extraescolares.

Estamos trabajando a diario en la gestión y supervisión de cada detalle para garantizar la educación, la seguridad y el bienestar de toda la comunidad escolar. Y, sobre todo, tener en cuenta que cuando estas obras concluyan, San Javier contará con una inversión superior a 800.000 euros que no solo mejorará sustancialmente el colegio, sino que dará respuesta a una reivindicación histórica y es la eliminación. De los tejados de amianto del CEIP Nuestra Señora de Loreto.

Nada más, muchas gracias. Muchas gracias. La concejal de Seguridad Ciudadana.

Adelante, Alba. Buenos días nuevamente. Bueno, decir que la policía local, cuando trabaja dentro de su ámbito territorial, así como dentro del marco de sus competencias, no necesariamente tiene que darle reporte a Guardia Civil cuando.

Está dentro de sus propias competencias. Otra cosa es la Policía Nacional, que tiene sus propios protocolos de actuación y entiendo, y vamos, le puedo asegurar que siguen al pie de la letra los protocolos que se dictan respecto a la. Comunicación de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Por lo tanto, ahí no cabe más que decir que nosotros, como ayuntamiento y como policía local, no nos podemos meter en lo que hace la Guardia Civil o la Policía Nacional, como sí hacen otros. Partidos políticos, pero nosotros no. Así que nada, buenos días y muchas gracias por todo.

Muchas gracias. La concejal de Turismo tiene la palabra. Adelante.

Muchas gracias, señor alcalde. Responder al compañero Iván sobre la pregunta que me hacía de transparencia, decirle que estamos en mitad de tabla, que no estamos tan mal. Realmente cumplimos

78 de los 184 ítems que marca y, efectivamente, pues nos pondremos con la técnico que ahora mismo lleva eso, que es de informática, para mejorar en lo que podamos y así poder revalidar.

Un poco ese título que hace unos poquitos años pues sí que estábamos más arriba de esa tabla. Sí que me hace referencia al Ayuntamiento de Los Alcázares. También le diré que el Ayuntamiento de Cehegín, Caravaca y Archena son los que lideran este ranking y son todos del Partido Popular.

Y al final de la tabla está Beniel, Bullas y Moratalla, que son del Partido Socialista. Entonces, bueno, que no tiene que ver estar en ese ranking, la cuestión política, o sí que tenemos que estar pendientes de estar en los mejores estándares de transparencia, pero que no es una. Cuestión de partidos políticos, sino de estar ahí y, desde luego, estar a mitad de tabla le parecerá más o menos, pero desde luego no estamos al final.

Y contestar al grupo mixto sobre dos cuestiones que planteaba. Una es el turismo de bodas, que desde luego yo creo que, como siempre, usted trata de enturbiar todo lo que dice en este pleno. Nada tiene que ver el turismo de bodas con la dinámica que hayamos adquirido en el ayuntamiento para casar a las personas que deciden casarse en el ayuntamiento.

Eso es un reglamento interno que nada tiene que ver con el turismo de bodas y, de hecho, ese turismo de bodas en los restaurantes y en las localizaciones que se hacen... Luego tienen que ver con los propios concejales o con la actividad municipal en torno a casar a esas personas. Y por último, decir que las publicaciones que hacemos en el ayuntamiento, en redes sociales o en la web municipal, pues se tratan todas de la misma manera, se hacen publicaciones de todo.

Tipo, de todas las actividades municipales que creemos que son interesantes para los vecinos y nada más. Muchas gracias, señor alcalde. Muchas gracias.

A usted tiene la palabra la concejal de Parques y Jardines. Muy buenos días a todos. Muchas gracias, alcalde.

Empiezo respondiendo a Adriana, que ha preguntado que cuándo se van a podar la zona de San Raimundo, Argentina y demás. Pues está previsto la primera semana de noviembre, cuando ahora han bajado las temperaturas, ahora mismo está en otra zona y esa zona se tiene prevista para comienzos de noviembre. Seguidamente voy a pasar a contestar al Partido Socialista.

Marisa, pregunta sobre el parque inundable. A ver, esa manzana, o sea, eso, lo que llamamos el parque inundable, fue adquirido por el ayuntamiento. Recordarán, hace un tiempo se prohibió el aparcamiento de vehículos, puesto que es una zona que cuando llueve por ahí suele pasar muchísima agua, con lo cual se tenía que limitar esa.

Actividad. Seguíamos trabajando y luchando por conseguir un proyecto y conseguimos unos fondos europeos precisamente para ese proyecto del que estabas comentando, de lo que llamamos siempre la rambla de. Macodesa.

Está ahora mismo en contratación, en periodo de oferta por parte de los licitantes para realizar la obra. Esperamos tenerla a principio de noviembre con un plazo de ejecución muy justo. Para conseguir lo que era un parking inundable, hacer un parque, un sistema de drenaje urbano sostenible, donde lo que se va a hacer es quitar todo ese asfalto, bajar la cota y convertirlo en una zona permeable,.

Con arbolado, con sendas para hacer deporte, muy parecido a lo que hay ahora mismo en el Marjal de Alicante, que va a servir cuando esté de 300 días, aunque últimamente parece que ha subido. Las lluvias, pero de todos estos días que tenemos de sol, podrá ser utilizado por deportistas, por vecinos

que van a poder ir, por niños para jugar en el parque infantil, jóvenes para hacer. Calistenia y mayores, pequeños, familias para poder disfrutar de ese parque, que va a ser un parque.

Y en periodos de lluvia, cuando vengan esas avenidas de lluvia, ese parque se cerrará y podrá permitir tanto la retención de aguas como, gracias a ese pavimento filtrante y luego una. Escollera que se va a hacer y demás, que el agua no llegue con tanta virulencia y también se pueda laminar. Entonces, en su periodo de ejecución no va a tener ni mayor ni menor problemas que tiene una obra.

Ahora mismo estamos haciendo un edificio justo en el centro de la Ribera, el centro cultural aeronáutico, y dentro de la parcela entran los camiones, aparkan dentro de la parcela y. Será lo que ocurra. Y luego, como tendremos un coordinador en seguridad y salud...

Estará coordinado con la policía y, a su vez, estaremos nosotros coordinados con los comercios que se desarrollen allí y se hará un tráfico y se cacerá en algún momento puntual cortes de calles,. Pues como cualquier obra de la que estamos haciendo, contando que en esta además tenemos posibilidad dentro de la parcela para ir trabajando y que los camiones puedan entrar dentro y hacer su. Labor dentro.

Con lo cual no tendrá y será una buena noticia cuando empiecen las obras, puesto que unidas a todas las obras que estamos haciendo de retención de agua y de protección contra las inundaciones, tendremos. Otro nuevo aliado en San Javier que nos ayudará a mitigar esos efectos de las lluvias torrenciales. Cojo también lo que me comenta sobre el foco del parking.

Es verdad que lo tenemos pedido, pero no terminan de ponerlo. Lo vamos a volver a reclamar y el parking vamos a ver qué solución le podemos dar para ese acceso desde la zona del aparcamiento de Las Palmeras. Ahora quiero responder a Aurora.

Efectivamente, hay una normativa europea que marca que a finales del año 2031 ya no se podrán hacer obras con parques infantiles con caucho. He de decirte que actualmente nos quedan en San Javier aproximadamente 20 parques. En los últimos años tampoco están diciendo que se tienen que quitar y obligan a quitarlos, obligan a que las reposiciones ni se va a poder comercializar ni se va a poder fabricar, con lo cual esto.

Lo tenemos en cuenta. Pero decirte para tu tranquilidad que es verdad que los últimos 11 años se han trabajado mucho, se han hecho casi 60 parques nuevos, pero solamente 20 de ellos quedan, los que había y algunos que se han. Hecho al principio de legislatura, solo 20 parques quedan con caucho, aproximadamente unos 4.

000 metros cuadrados, porque la solución hace ya mucho tiempo que estamos adoptando es espuma de polietileno reticulado y encima una terminación con césped artificial, no es caucho, es. Polietileno reticulado. Con lo cual, lo que sí vamos a hacer en sucesivas reparaciones es, por supuesto, porque ellos no te dicen que volvamos, como muchas veces hemos hablado, al modelo que tenemos y que no termina de ver la.

Gente en el parque Almansa, que es como a lo mejor a todos nos gustaría, con suelos, con pavimentos, con tierra o con grava, paca amortiguador. Pero sí que hay otras alternativas como es ese polietileno reticulado. Que se está utilizando, que sí forma parte de esa normativa europea y si no, no lo permitiría.

Deciros que, por ejemplo, las últimas reparaciones que tenemos ahora, como es la reparación del parque de Jabalina o el que haremos con el patrulla Águila, cuando terminemos el centro. Cultural aeronáutico y hagamos la urbanización de la parte de fuera, esos dos, por ejemplo, son en caucho y ya está previsto que esa reparación sea con el nuevo material. Con lo cual, sí somos conocedores de esto

y, en la medida de lo posible, por supuesto, pues ya no se está utilizando ese caucho continuo ni...

De caucho y se va, bueno, pues vamos a hacerlo como la normativa, por supuesto, europea marca. En cuanto a la rotonda del Gigante, decirte que efectivamente han dejado caer unas piedras. Va a ser un proyecto muy bonito que va a cambiar la imagen que tenemos actualmente de esa rotonda del Gigante, del esfuerzo del pescador.

Da igual, para eso son los artistas, ¿no? Para hacer obras que cada persona, pues cuando la ve, le hace una interpretación distinta, ¿no? Entonces lleva plantas autóctonas, va a ir mucho mejor iluminado y se va a quedar muy bonito.

Con lo cual, esas piedras ahora mismo, que además están distanciadas, no hacen ningún dique de contención y de otra forma no está terminado. Vamos a esperar a que se termine para hacer una valoración de cómo se va a quedar el parque. Por mi parte, nada más.

Muchas gracias. El concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, por favor. Gracias, señor alcalde.

Al concejal del Grupo Socialista, señor Zambudio, que ha hecho referencia a un expediente disciplinario ambiental en el ámbito de una actividad. Entonces, no conozco el expediente aquí, lógicamente yo le daré información. Ha citado un centro ecuestre con dos decretos, uno del año 2020 y otro del año 26.

En el 2020, por lo que adelanta, se le pide la legalización de la actividad y en el año 26, pues seguramente por algún tipo de inspección o control, pues se ha visto que el proyecto no cumple y entonces seguramente se ha ordenado directamente. La suspensión de la actividad. El tiempo transcurrido del 20 al 26 puede ser que el proyecto de actividad legalizara la actividad o por lo menos sometiera la legalización de la actividad.

Yo lo que sí me quedo es que hay un servicio que funciona, un servicio de inspección de disciplina ambiental, y me hubiera preocupado si realmente no hubiera ninguna actuación en ese centro de Cuestre. Muchas gracias, señor alcalde. Muchas gracias.

La concejal de Derechos Sociales, adelante, María del Mar. Sí, bueno, en primer lugar, respondiendo a doña Aurora, pues lamentablemente con los recursos municipales que tenemos muchas veces no conseguimos dar respuesta a todas las necesidades que van surgiendo, por lo menos no en este. Curso escolar que ya se ha iniciado.

Como sabe, los recursos municipales pues son limitados. Al final el número de alumnos también se limita según la edad. En el caso de la línea de dos y tres años, el máximo son 20 niños y siempre que no haya un niño con algún tipo de necesidad especial.

Es más, viendo las necesidades que habían surgido desde que se cerró la escuela privada que había anteriormente en San Javier, el año pasado se amplió en una línea más, en un curso más, la escuela infantil de San Javier para dar respuesta al. Mayor número posible de familias. Si bien ahora mismo la lista de espera es muy pequeña, pero en este caso, lamentablemente, este niño se habrá quedado fuera.

En cuanto a los requisitos y la situación tan sobrevenida, lamentablemente, que tiene esta señora, pues lo cierto es que en el periodo de inscripción sí que existe un baremo en donde se ve tanto la familia monoparental, los recursos económicos, el. Tema de la empleabilidad, que con los requisitos que me ha dicho, pues seguramente ella lo ponga la primera en la lista. Si bien eso se hace en el periodo de solicitudes de inscripciones.

Una vez presentadas solicitudes, se valoran, se hacen las listas, salen las definitivas y luego se comienza el curso. En este caso, si por ejemplo ella ha solicitado después de que se hayan presentado las solicitudes y hubiese quedado una plaza libre, podría haber entrado segurísimo. Pero en el caso de que ya están aceptados el resto de los niños, no podemos, digamos, borrar a un niño para meter a otro.

En este caso no conseguimos llegar, aunque la situación la verdad es que requiere de ese esfuerzo. Pero estoy segura que el año que viene con las condiciones puede entrar sin ningún problema. En cuanto a la pregunta que ha realizado doña Adriana.

En cuanto a las escuelas de verano, vale, el objetivo cuando hablamos de la escuela de verano, así como cualquier servicio municipal, el objetivo no es otro que mejorar la calidad del servicio de la escuela, la eficiencia, así como la capacidad de. Respuesta que tenemos ante las familias y también, sobre todo, ante los menores, que es lo primordial. Para eso se necesita, pues, una adecuada planificación y organización del servicio y de los recursos.

Al ser un servicio municipal, pues tenemos la responsabilidad de garantizar su correcto funcionamiento y también la optimización de los recursos. En algunos casos se nos ha dado ya en repetidas ocasiones, pues que las ausencias prolongadas de algunos menores generan dificultades organizativas, tanto de los grupos, de los propios monitores. Los grupos se organizan siempre en función de las necesidades de las familias, puesto que cuentan con aula matinal y también aula vespertina para recogida.

Se organiza según las edades y según las plazas disponibles. Estas ausencias, en muchos casos, pueden impedir que otras familias puedan acceder a la plaza. Entonces, bueno, estas medidas el único objetivo que tienen, sobre todo, es ajustar la organización de la asistencia real de los menores y, sobre todo, fomentar un uso responsable para poder dar respuesta a todas las familias y que, bueno, en el caso.

Que alguna familia no haga el uso que debiera, pues que otra no se sienta perjudicada. Gracias. Muy bien, muchas gracias.

Pues agotado el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias.

AVISO

Documento generado por la web de Canal 1 Mar Menor · Torre Pacheco (www.tuwebtv.es). Se permite su uso siempre que se cite la fuente. Canal 1 no se hace responsable de ninguna opinión vertida ni de ninguna información aquí recogida: este texto es solo una transcripción de lo que se dice en el vídeo, tal y como se emitió.